

**Diagnóstico de acceso y permanencia de estudiantes sordos, usuarios de la Lengua
de Señas Colombiana, en la UNAD**

Andrea Bautista Moreno

Trabajo de grado para optar el título de Socióloga

July Silva

Directora de tesis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades- ECSAH

Bogotá D.C

2021

Resumen

Este documento reúne los principales resultados, desde la perspectiva sociológica, del diagnóstico de las condiciones de acceso y permanencia en la educación superior virtual de los estudiantes sordos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD de Colombia, inscritos entre el periodo del año 2013 al 2020. A propósito de educación inclusiva, y con base en investigaciones realizadas a nivel local, nacional y global por diversos autores, se seleccionaron las categorías Acceso y Permanencia, además, entre las principales subcategorías se encuentran: asesoría en Lengua de Señas (LS) a aspirantes sordos, acompañamiento en proceso de inscripción, accesibilidad del campus virtual, interculturalidad, servicio de interpretación a Lengua de Señas idóneo y oportuno, entre otras. Los resultados del diagnóstico le permite a la UNAD conocer las apreciaciones de sus estudiantes sordos, tutores de curso y tutores bilingües, tener un panorama general más amplio y obtener un insumo para la toma de decisiones orientadas en las necesidades sentidas y a la eficiente educación inclusiva a nivel nacional.

Palabras clave: educación superior inclusiva, estudiantes sordos, lengua de señas colombiana, adaptaciones, equidad.

Tabla de contenido

Introducción	5
Problema de investigación	7
Contexto general de la Problemática	7
Formulación de la pregunta de investigación	9
Justificación	10
Objetivo General	13
Objetivo Específicos	13
Marco de referencia	14
Marco contextual	14
Conceptualización	19
Categorías de análisis	32
Metodología	36
Muestra	37
Ejecución	37
Resultados	39
Acceso	39
Asesorías aspirantes en LSC	39
Acompañamiento en proceso de inscripción.	42
Reducción valor de matrícula	43
Inducción en LSC	43
Permanencia	45

Accesibilidad del campus virtual	48
Contenidos académicos accesibles LSC	48
Interculturalidad	51
Adaptación de actividades, didáctica y metodología	56
Entrega de trabajos en la lengua materna	58
Adaptación de evaluación	60
Flexibilización de tiempos	62
Flexibilización curricular	63
Acompañamiento en la redacción de trabajos	63
Fortalecimiento del castellano	65
Servicio de interpretación idóneo	66
Servicio de interpretación oportuno- disponibilidad	68
Estudiantes sordos y la exigibilidad de sus derechos	71
Conclusiones	74
Recomendaciones	81
Referencias bibliográficas	83
Anexos	88
Anexo 1	88
Anexo 2	95
Anexo 3	98

Introducción

A nivel latinoamericano, nacional y regional se encuentran algunas investigaciones en materia de educación superior inclusiva en modalidad presencial para personas sordas, no obstante, no se hallaron estudios contundentes sobre la modalidad virtual para esta población. En este sentido, y teniendo en cuenta su alcance, el estudio fue de tipo exploratorio; las categorías y subcategorías fueron seleccionadas primero, acorde con algunas investigaciones previas sobre la modalidad presencial que aplicaba a la modalidad virtual, segundo, las que la investigadora desde su experiencia planteó, y tercero, las que los mismos entrevistados aportaron.

El presente diagnóstico revela las condiciones de acceso y permanencia en la educación superior virtual de los estudiantes sordos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, a través de la aplicación de la entrevista semiestructurada individual como instrumento de recolección de datos desde un enfoque cualitativo y perspectiva sociológica. El tipo de muestra fue no probabilística, casos tipo ¹para lo cual se trabajó con estudiantes sordos, tutores de su cursos y tutores bilingües (quienes cumplen la función de interpretar a lengua de señas en algunos escenarios).

Un hallazgo del estudio fue que el primer paso de inclusión a población sorda se dio contratando a tutores bilingües, quienes pudieran entender y atender a los primeros estudiantes sordos inscritos identificados, hacia el año 2016. Desde entonces, comentan los estudiantes sordos, la universidad no se ha acercado a ellos- desde su idioma, la lengua de señas- para indagar su grado de satisfacción de la educación que reciben y/o sugerencias para la mejora. Es

¹ La investigadora realizó directamente las entrevistas a los estudiantes sordos- sin mediación del intérprete- debido a que es bilingüe (lengua de señas- español) y se ha desempeñado como intérprete de lengua de señas durante más de diez años, lo cual le ha permitido conocer desde dentro y a lo largo del tiempo a la comunidad sorda, su historia, particularidades y necesidades.

así como los resultados de este diagnóstico acerca a la universidad y a sus estudiantes sordos, quienes esperan que la universidad establezca una comunicación más directa en adelante con ellos, a propósito de inclusión.

Los principales hallazgos del diagnóstico fueron que las necesidades sentidas de los estudiantes sordos en aras de la educación inclusiva están relacionadas con la atención con enfoque diferencial a sus estudiantes sordos; seguimiento a cada estudiante sordo durante todo el ciclo educativo superior; servicio de interpretación, contratación, rol, perfil, disponibilidad en todos los CEAD y seguimiento a los tutores bilingües; participación en otros espacios sincrónicos de carácter académico, cultural o de bienestar estudiantil -a los que aún no hay accesibilidad en términos de incorporación del servicio de interpretación a LSC-; interculturalidad, formación docente, flexibilización curricular, accesibilidad del campus virtual y otras adaptaciones.

Con los resultados se espera que la universidad, a partir de un ejercicio diagnóstico, obtenga información sobre algunos aciertos y desaciertos en materia de inclusión a población sorda y, a su vez, esto se pueda convertir en un insumo importante para posibles acciones de mejora y/o toma de decisiones al respecto.

Inicialmente se entrega un contexto general del problema de investigación, el cual incluye los objetivos general y específicos, así como la justificación. Luego, en el marco de referencia se expone el campo de investigación, las características del contexto, la conceptualización y se amplían las categorías de análisis. Posteriormente, en la sección de Metodología, se describe la muestra, los instrumentos para la recolección de datos y el tipo de investigación. Por último, se plasma los resultados con el inventario de categorías, análisis e interpretación de la información, así como las conclusiones y unas recomendaciones finales.

Problema de investigación

Contexto general de la problemática

La población sorda colombiana, reconocida constitucionalmente como parte de las personas con discapacidad, y como minoría lingüística, históricamente ha soportado discriminación, desempleabilidad, barreras en el acceso a la información y comunicación, bajos niveles educativos, inequidad social, entre otros. De acuerdo con reportes del Departamento de Planeación Nacional –DNP, el 66% de las Personas con Discapacidad se encuentran en pobreza o vulnerabilidad, este mismo grupo tiene menos oportunidades laborales y pocas herramientas para el desarrollo de sus proyectos de vida, el 80% de las Personas con Discapacidad no tienen ningún tipo de contrato o vinculación laboral (DNP, s.f.).

Bajo este panorama, el registro para la localización y caracterización de las Personas con Discapacidad - en adelante RLCPD- con corte del 30 de septiembre de 2019 reporta un total de 554.119 Personas Sordas en Colombia (proyección DANE 2019). De éstas, el 36% no ha adquirido ningún nivel educativo en el sistema, el 43% ha alcanzado Primaria como nivel educativo, el 16% Secundaria, el 3 % tiene un nivel de educación Superior, y el faltante 2% no reporta; concentrándose el 48% de la población del país en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Santander (INSOR, 2019).

Es importante recordar que la educación superior concede a las personas una mejor proyección de vida, capacidad de análisis, mejores oportunidades laborales, experiencias, y por ende una mejor calidad de vida. No obstante, según el marco normativo, la educación inclusiva en Colombia para personas sordas se ha enfocado netamente en la educación básica primaria, es

por eso que el decreto 1421 del agosto 29 de 2017 reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad y su objeto menciona: “La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media” (Ministerio de Educación Nacional).

Es evidente la inexistencia de política pública y reglamentación extensibles al nivel de educación superior de carácter obligatorio pues, únicamente accediendo a este nivel de educación es que las Personas Sordas -como los demás- tendrían, según Parra (2003), citado por Molina (2010) “la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, aumentar los conocimientos y cualificarse para ingresar al mundo laboral, y contribuir así de una forma importante al desarrollo e inclusión en la sociedad” (p.96). En este sentido, lo que se ha logrado hasta el momento es la promoción de unos lineamientos de política de educación superior inclusiva -sin enfoque diferencial para población sorda y cada discapacidad – los cuales guían a las Instituciones de Educación Superior- IES que deseen aplicarlos, partiendo de la autonomía universitaria, y aclara varios conceptos importantes en dicha materia. Al ser voluntario u opcional la implementación de dichos lineamientos genera que las IES, cuando no se sientan preparadas o no tengan en su proyección la atención a la población sorda, nieguen la oportunidad de acceso a la educación superior de las personas sordas; toda vez que los ajustes razonables demandan proyecciones de presupuesto y otras gestiones administrativas y pedagógicas específicas.

El Instituto Nacional para Sordos (INSOR) ha aportado investigaciones dirigidas a la población sorda colombiana; en materia de educación superior, realizó un estudio exploratorio en el año 2017 el cual identificó y caracterizó las condiciones de acceso, permanencia y graduación que desarrollan las IES colombianas desde la perspectiva del personal directivo, administrativos y docente. Para este diagnóstico, es importante dar prioridad a la percepción de la comunidad

implicada para obtener un cuadro completo de la situación, en este caso, a los estudiantes sordos de programas de pregrado, y otros actores institucionales, para determinar las verdaderas condiciones en términos de permanencia y acceso a la educación superior virtual de esta población.

Con los resultados obtenidos, se espera que la UNAD tenga un panorama más certero de las condiciones de este grupo -determinado como priorizado-, esto como insumo para futuros diagnósticos con la participación de la totalidad de los estudiantes sordos usuarios de LSC, y para que en la toma de decisiones importantes como la planeación, proyección presupuestal, priorización de necesidades, entre otras, sean con base en la realidad y las necesidades más sentidas en materia de acceso y permanencia por la población, participe del ejercicio investigativo. Esto, a su vez, aportaría a la reducción de la deserción, así como en el fomento de adecuados ambientes educativos inclusivos en educación superior en la modalidad virtual y a distancia, que propendan por la adquisición de aprendizajes significativos y la culminación exitosa del nivel de educación superior de cada vez más personas sordas colombianas que desean estudiar bajo esta modalidad en una de las universidades más asequibles y con mayor presencia en el territorio colombiano; incidiendo así en el progreso profesional, laboral- económico, familiar y social de una comunidad históricamente excluida y luchando contra la exclusión social en el país.

Formulación de la pregunta de investigación

Este diagnóstico tiene por objeto dar respuesta a la pregunta, ¿Cuáles son las condiciones actuales en términos de acceso y permanencia a la educación superior virtual de los estudiantes sordos, usuarios de la LSC, pertenecientes a programas de pregrado de la UNAD?

Justificación

La realización de este diagnóstico y análisis suministra información respecto al estado de algunos estudiantes sordos de pregrado de la UNAD, en términos de acceso y permanencia a la educación superior, a propósito de educación inclusiva. Este asunto ha carecido de relevancia para la agenda de gobierno y, a diferencia de los ciudadanos sin discapacidad quienes pueden emplearse más fácilmente, esta población se ve en gran manera afectada ya que, a causa de los bajos niveles de educación, tienen menos oportunidades laborales y de mejora en la calidad de vida.

La desatención en esta materia se evidencia en la carencia de investigación, de política pública, datos estadísticos e indicadores sociales, en la poca cantidad de instituciones de educación superior- IES que le apuestan a la inclusión y, por todo lo anterior, en los bajos niveles educativos de la población sorda colombiana. En consecuencia, según el Instituto Nacional para Sordos- INSOR en un reporte con corte a marzo de 2019, de la población sorda colombiana, el 36% no ha adquirido ningún nivel educativo en el sistema, el 43% ha alcanzado Primaria como nivel educativo, el 16% Secundaria, el 3 % tiene un nivel de educación Superior, y el faltante 2% no reporta (INSOR, 2019). Esas son cifras alarmantes, al respecto, Molina (2010) afirma que “a pesar de un marco políticamente legitimado de equiparación de oportunidades e inclusión educativa para las Personas con Discapacidad, el problema de la negligencia con el derecho a la educación superior de esta población es severo” (p.1).

Por lo anterior, el presente diagnóstico busca dar la relevancia que merece las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes sordos de la UNAD, para que la universidad las conozca y pueda dirigir sus decisiones de mejora basada en los sentires de los principales

usuarios (los estudiantes sordos) y otros actores institucionales que rodean al estudiante sordo unadista.

Por ejemplo, el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) publicó los resultados de un estudio exploratorio realizado en el año 2017 llamado Caracterización de condiciones de acceso, permanencia y graduación de estudiantes sordos en IES, en el que se realizó una encuesta electrónica dirigida a algunas IES colombianas para recolectar la información necesaria. En dicho documento se expone que el 61% de IES en modalidad presencial reportaron no haber aplicado adecuaciones para el acceso de población sorda. También, existen otros estudios frente a este tema respecto de la educación superior presencial, no obstante, no hay mayor investigación frente a la afluencia de la población sorda colombiana a la educación superior bajo la modalidad virtual ni las condiciones en términos de inclusión; por lo anterior, el resultado de este diagnóstico con perspectiva sociológica ofrece información inédita en un campo inexplorado.

El proyecto aplicado propuesto como opción de grado en modalidad diagnóstico, se inscribe a la sociología de la educación analizando el fenómeno social respecto de la Educación inclusiva. De hecho, para la sociología en el contexto latinoamericano y mundial, uno de los temas principales -y que va de la mano con el presente proyecto- son la exclusión social, la desigualdad y la educación superior o terciaria. Por ejemplo, la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) le da prioridad a este fenómeno al organizar grupos de trabajo en los que coinciden temas como: minorías vulnerables, relaciones sociales de dominación y procesos de exclusión social, reflexiones teóricas y metodológicas en la lógica del rechazo a las minorías vulnerables (étnicas y nacionales), inclusión, equidad, disminución de la pobreza y las desigualdades.

Actualmente, en Colombia existe una política pública que obliga a las instituciones educativas a realizar los ajustes razonables para garantizar el acceso, permanencia y graduación de las personas sordas (incluidas en la población con discapacidad) al sistema educativo en el nivel de básica y media. No obstante, en las últimas dos décadas, la comunidad sorda colombiana que ha culminado y logrado el título de bachiller, demanda el acceso y permanencia a la educación superior a través de la adopción de medidas de educación inclusiva. Esto ha representado un cambio social, actores sociales emergentes y relaciones de tensión; por lo tanto, la línea de investigación del programa de Sociología de la UNAD a la que se adscribe el proyecto es la de *Investigación sobre nuevas subjetividades y actores sociales*.

Así mismo, el presente proyecto se armoniza con los temas actuales de la investigación sociológica en Colombia, toda vez que universidades como la Javeriana, la Universidad Nacional, la Universidad del Rosario, la Santo Tomás, entre otras, le han dado relevancia a proyectos de investigación en poblaciones históricamente excluidas reconociendo las voces de las subjetividades individuales y colectivas inmersas, a los estudios en Educación Media y Superior y los aportes de la sociología a la educación, a la inclusión y responsabilidad de la educación superior y a las reformas curriculares.

De todo lo anterior, se concluye que la educación superior inclusiva es un tema relevante de estudio para la sociología en el contexto regional, latinoamericano y mundial, y que el presente proyecto aporta información y análisis sobre las condiciones actuales en términos de permanencia y acceso a la educación superior virtual de los estudiantes sordos de pregrado, usuarios de la Lengua de Señas Colombiana, de la UNAD. Es importante resaltar que investigaciones de este tipo respecto a la educación virtual de personas sordas no se han realizado en Colombia, por lo tanto, se entregará el resultado como insumo para que la UNAD

pueda fortalecer aquellas iniciativas de inclusión educativa a población sorda y ser un futuro modelo de educación virtual para sordos, quienes finalmente se verían beneficiados al recibir una educación superior inclusiva, digna y con aprendizaje significativo, lo que a su vez pudiera impactar a futuro en el acceso al mercado laboral y la mejora en la calidad de vida.

Objetivo general

Identificar las condiciones actuales en términos de acceso y permanencia a la educación superior virtual de los estudiantes sordos de programas de pregrado, usuarios de la Lengua de Señas Colombiana, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD a propósito de educación inclusiva.

Objetivos específicos

1. Conocer la experiencia y percepción que tienen los estudiantes sordos de la UNAD respecto del acceso y permanencia en la educación superior virtual.
2. Indagar la postura de otros actores institucionales de la UNAD respecto de los procesos actuales implementados para la inclusión de la población sorda en la institución.
3. Sistematizar y analizar la información obtenida desde la perspectiva sociológica.

Marco de referencia

Marco contextual

El diagnóstico se enfoca en la población sorda usuaria de la LSC de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, por tanto, es preciso realizar la descripción del contexto institucional y la caracterización de dicho grupo social. Esta institución de educación superior es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que a políticas y planeación del sector educativo se refiere. Esta surgió mediante la Ley 52 de 1981, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional y transformada por el Congreso de la República mediante la Ley 396 del 5 de agosto de 1997 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Tiene como misión:

“Contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social”. (UNAD)

La UNAD en su visión “se proyecta como una organización líder en Educación Abierta y a Distancia, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad innovadora y pertinencia de sus ofertas y servicios educativos y por su compromiso y aporte de su comunidad académica al desarrollo humano sostenible, de las comunidades locales y globales”. (UNAD)

La universidad UNAD está organizada por ocho zonas, las cuales son:

- Amazonía y Orinoquia, con siete sedes
- Centro Boyacá, con nueve sedes
- Caribe, con once sedes
- Centro Bogotá, Cundinamarca, con nueve sedes
- Centro Oriente, con siete sedes
- Centro Sur, con siete sedes
- Occidente, con cinco sedes
- Sur, con 10 sedes

En total, dispone de “28 Centros de Educación Abierta y a Distancia – CEAD, 14 Centros Comunitarios de Atención Virtual – CCAV, 20 Unidades de Desarrollo Regional – UDR, 1 Seccional en UNAD Florida, USA y 3 Sedes Administrativas”. (UNAD)

En su portafolio de servicios la UNAD ofrece:

- Servicios académicos, siendo la primera Megauniversidad Virtual de Colombia
- Servicios tecnológicos, brinda soluciones de última generación para organizaciones inteligentes.
- Servicios de programas de capacitación, cualificación y formación específica, generando valor a las organizaciones mediante el fortalecimiento de su Talento Humano
- Proyectos especiales a la medida, oferta de diseño de proyectos y propuestas integrales para la modernización organizacional. (UNAD)

Ahora bien, la UNAD, a diferencia de otras universidades, permite la inscripción de personas sordas al programa que el estudiante aspire – no solamente al que esté ofertado para personas sordas-; actualmente tiene identificados a diecisiete personas sordas a nivel nacional inscritos en programas de pregrado (según la base de datos entregada por la VISAE), por tal razón se plasma aquí las generalidades de esta comunidad.

La población sorda colombiana tiene unas características socio-lingüísticas particulares, las cuales se describen a continuación:

Para empezar, es importante anotar que el abordaje de la sordera no es desde la perspectiva médica, la cual se enfoca en la deficiencia o limitación, sino desde la perspectiva cultural:

Ya no se habla de limitación física sino de diferencia lingüística. Se reconocen las señas como una lengua que le permite a la persona sorda producir su identidad e interactuar con el mundo. Las personas sordas dejan de ser impedidas y se convierten en individuos pertenecientes a una cultura minoritaria, usuarios de una lengua también minoritaria, inmersos en un colectivo lingüístico y cultural mayoritario diferente (Patiño, Oviedo y Gerner, 2001:12). Cultura y lengua minoritaria porque aglutina sólo las personas usuarias de una lengua, que no suele ser materna y que se adquiere por interacción y contacto entre pares. (Saldarriaga, 2014, p. 6)

Por consiguiente, se considera que la cultura sorda difiere de la de los oyentes; la lengua materna de las personas sordas es la lengua de señas, no el castellano, este último es una lengua extranjera para la mayoría de personas sordas, por ello los contenidos académicos escritos o con subtítulo no resultan del todo accesibles para ellos. Cabe anotar que la población sorda es diversa y por ello existen personas sordas (muy pocas) que fueron formados con gran influencia del castellano escrito y/o oral y por eso prescinden de contenidos en Lengua de Señas, lo cual no quiere decir que entregar contenidos educativos en castellano escrito y/o subtítulo para todas las personas sordas sea implementar inclusión, claramente no es así. Lo que es cierto, es que el

nivel de comprensión del castellano de cada persona sorda es diferente, puede ser bajo, medio o alto dependiendo de su historia educativa y lingüística. Además, contrario a lo que se cree, no todas las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas poseen un nivel de dominio en dicha lengua, algunos adquirieron la lengua de señas de manera temprana, otros tardíamente, también hay quienes tienen asociada alguna otra discapacidad o condición que dificulte el aprendizaje, etc., por este u otros motivos no tienen competencias lingüísticas homogéneas en la Lengua de Señas Colombiana – LSC, ni en el castellano.

Ahora bien, continuando con la descripción de esta población, desde el enfoque socio-antropológico las personas sordas son consideradas como un colectivo con particularidades similares, con una propia lengua, la Lengua de Señas, quienes comparten sentimientos de identidad grupal en la denominada Comunidad Sorda:

Esta surge de la distinción lingüística que reconoce que las personas Sordas tienen una lengua propia que las cohesiona. En ella sus miembros comparten sentimientos de identidad grupal y autorreconocimiento como Sordos, lo cual redefine la sordera como una diferencia y no como deficiencia. (Saldarriaga, 2014, p.7)

Por otro lado, la Cultura Sorda es vista como:

“... conjuntos de valores, tradiciones y costumbres propias de la Comunidad Sorda, y también a sus producciones, de entre las cuales la lengua de signos tiene un valor fundamental.” Estas definiciones permiten concordar en que el colectivo Sordo tiene una identidad propia, pues tiene sus propios valores culturales y tradicionales que comienzan a formar y adquirir una cultura propia; basada en su conjunto de personas que comparten una misma identidad en este caso la Sorda, que es caracterizada por el uso de su propia lengua... (Flórez, 2020, p. 6)

Una realidad que hay que reconocer es el bajo nivel académico y de dominio del castellano escrito como segunda lengua, así como los vacíos conceptuales con que egresan los estudiantes sordos de la educación media y con los que ingresan a la educación superior. Es una situación irrefutable, que no se ha logrado mitigar y a la que se suma el choque de mundos

(colegio-universidad) al que se puede enfrentar cualquier estudiante universitario nuevo, además al ser persona sorda, bajo un contexto en el que ya no hay garantías ni obligatoriedad en el cumplimiento de lineamientos de educación inclusiva por parte de IES, se duplica aún más el grado de dificultad para culminar el nivel de educación superior. Las principales barreras que enfrentan la mayoría de estudiantes sordos universitarios son: la comunicación con sus compañeros y docentes por la diferencia de idioma, el acceso y comprensión de los contenidos académicos -porque la mayoría se los entregan en su lengua extranjera, el español-, por ende, la adquisición de nuevos conocimientos y de aprendizaje significativo; su principal debilidad es la producción de textos en español, es decir la lecto- escritura.

En un estudio exploratorio realizado por el INSOR llamado *Caracterización de condiciones de acceso, permanencia y graduación de estudiantes sordos en IES*, se convocó a las 347 IES del país activas reportadas en bases de datos del Ministerio de Educación Nacional para el año 2017, de las cuales participaron 168 -contemplando datos referentes de 27 departamentos-. Los resultados dejan ver que “la población de estudiantes sordos matriculados es mayor en el rango de edad entre 21 y 30 años, seguido por el rango entre 17 y 20 años; en tercer lugar, se encuentra el rango entre 31 y 40 años y aún se encuentran reportes de más de 40 años” (INSOR, 2017, p. 22). Por lo tanto, se evidencia gran interés de la población Sorda por acceder a este nivel educativo superior. La proporción según el sexo es de, “una mayoría de estudiantes de sexo masculino 55% en relación a 45% de estudiantes de sexo femenino” (INSOR, 2017, p, 21).

Ahora bien, el RLCPD entrega la siguiente información sobre la distribución de población sorda a nivel nacional según estrato, dando cuenta de un 46% de la población sorda colombiana perteneciente al estrato 1, según el gráfico 1.

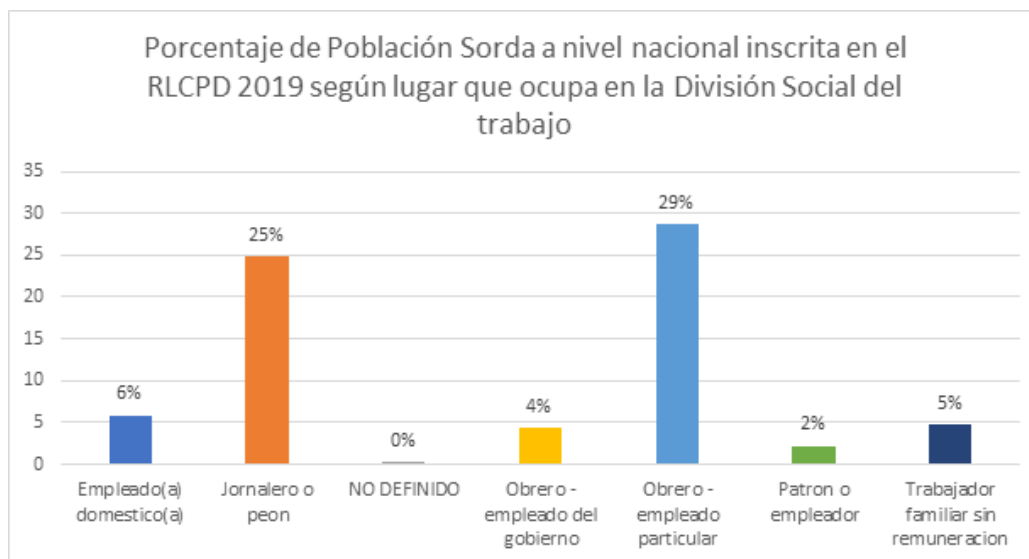


Gráfico 1. Fuente: INSOR (2019) Indicadores sector trabajo 2019

Por último, según los *Indicadores sector trabajo 2019* del INSOR, el porcentaje de Población Sorda inscrita en el RLCPD 2019 que trabaja según el tipo de vinculación laboral es: el 73% sin contrato, el 13% a término fijo y el 15% a término indefinido. Toda la información entregada brinda información y un contexto sobre las particularidades y condiciones generales de la población sorda colombiana.

Conceptualización

Es preciso puntualizar las definiciones de varios términos y conceptos abordados en el presente documento en aras de la comprensión del contexto y resultados del diagnóstico. Inicialmente se clarifican los conceptos generales y luego los que, desde la sociología -ciencia desde la cual se posiciona la realización del diagnóstico y análisis-, es primordial incorporar para la interpretación de la realidad.

Los conceptos de persona sorda, comunidad y cultura sorda fueron abordados en la sección anterior, lo que cabe aclarar es que la persona sorda atraviesa varias situaciones o vivencia diversas identidades de manera paralela, lo cual es denominado interseccionalidad, este

concepto es importante tenerlo presente pues, en un análisis más completo y consciente, permite comprender mucho más de cerca las realidades de los estudiantes universitarios sordos. Platero (2012), lo define como una:

[...] variedad de fuentes estructurales de desigualdad que mantienen relaciones recíprocas, subrayando que el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, por ejemplo, son categorías sociales construidas y que están interrelacionadas. En este sentido, nuestra tarea no es enumerar una lista de todas las desigualdades posibles, sino estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado.

La interseccionalidad hace alusión a unas desigualdades u organizadores sociales que estructuran las vidas de las personas y que, muy a menudo, se pierden junto a un lánguido etcétera al final de una lista. Este mismo etcétera representa la imagen borrosa de un sujeto político que no es evidente ni pre-existente y que se construye en la acción (p.2) (Ocampo, 2016, p. 44)

Por mencionar un ejemplo, podemos traer un caso hipotético de una mujer: sorda, graduada de bachiller, vive en zona rural, de bajos recursos, desempleada y cuidadora de un adulto mayor en su casa. Si esta mujer deseara acceder a la educación superior en modalidad virtual e iniciara el proceso, en el contexto educativo tendría otras condiciones adicionales a las ya mencionadas: no domina el idioma de la mayoría de personas - no se considera analfabeta porque sí domina su primera lengua, la LSC-, la universidad no le oferta cursos de fortalecimiento de castellano escrito, tampoco le entrega contenidos académicos en su lengua materna LSC; debido a que no alcanza comprensión de los contenidos, busca el acompañamiento del intérprete de lengua de señas de la universidad, quien tiene muy poco tiempo disponible. Ese puede ser un caso, no tan lejos de la realidad, en el que una sola persona con discapacidad auditiva experimenta varias desigualdades que se intersectan y la atraviesan.

Luego de dar el concepto de interseccionalidad, Ocampo explica claramente cómo entenderlo cuando de educación superior inclusiva y de personas con discapacidad se trata, a manera de tríada:

Rescatando los aportes de Platero (2014), la interseccionalidad en el caso de las personas en situación de discapacidad en las IES, se vuelve relevante porque constituye un mecanismo de *“reconocimiento de su situación personal interseccional, así como de los procesos de reflexión ligados al empoderamiento. Aluden a personas que pueden estar situadas en lugares minoritarios, desde los que hacen frente a las normas sociales dominantes, a menudo enfrentándose a unos costes personales y sociales importantes”* (p.57). El peligro que refleja las propuestas de inclusión en la educación universitaria consiste en desconocer las experiencias de sus principales sujetos como mecanismo de transformación. Por lo que vale la pena preguntarse: ¿en qué situaciones las propuestas vigentes y sus políticas de producción consideran la voz de sus principales beneficiados? (Ocampo, 2016, p. 45)

La anterior pregunta encamina al presente diagnóstico a dar prioridad a la voz de los estudiantes sordos de la UNAD; además, desde la Sociología se consideran primordiales las prácticas de co-investigación con colectivos sociales y, mejor aún, las de Investigación- Acción- Participativa (ideal si se contemplase la continuidad del presente proyecto) para definir estrategias y/o alternativas que respondan a la realidad de los actores y que apunten a solucionar y/o mitigar aquellas problemáticas priorizadas por ellos. Por ello, la sociología apuesta por la producción de conocimiento que se asume como crítica y emancipadora, que *“favorece la transformación de individuos y colectivos en sujetos autónomos capaces de enfrentar dichas circunstancias adversas y romper las relaciones que las perpetúan... implica que el conocimiento generado tienda a generar transformaciones en éstas, así como en los sujetos que las agencian”* (Torres, 2014, p.74)

Entrando en materia, es importante tener clara la diferencia conceptual entre inclusión educativa y educación inclusiva, esta última se preocupa por identificar las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema, en cambio, la inclusión educativa refleja una visión más cerrada que sugiere la adaptación de los estudiantes al sistema y no al revés. Finalmente, la educación inclusiva es una estrategia para luchar contra la exclusión social (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Por lo anterior, se entiende que no se puede reclamar autonomía o independencia a un estudiante con discapacidad por el hecho de estar cursando una carrera universitaria en la modalidad virtual y a distancia, mientras no se eliminen las barreras para el aprendizaje y se garanticen las herramientas que le concedan la autonomía e independencia que los mismos estudiantes sordos aspiran. El concepto de acceso al que se refiere el presente diagnóstico es al expuesto en la Ley 1618 de 2013, en su artículo 2, define acceso y accesibilidad como:

Las condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones; incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. (Congreso de Colombia, 2013)

El otro concepto clave es el de permanencia. “La permanencia estudiantil es entendida como el escenario que evidencia la decisión del universitario de realizar el programa ofrecido por la institución educativa, y que es favorecida por condiciones institucionales, académicas y socio-ambientales” (Velásquez, Posada, Gómez, López, Vallejo, Ramírez et, al ,2011) .Por su parte, el INSOR (2017) propone que también “implica la indagación y búsqueda de diversas condiciones (calidad educativa, medios de apoyo, acompañamientos, proyectos de vida de los estudiantes, entre otras) que pueden afectar positiva o negativamente la decisión de finalizar un proyecto de formación profesional” (p.10).

De la anterior definición se puede resaltar que, de las condiciones y ambiente educativos que la universidad brinde al estudiante, depende su acceso y permanencia, en gran medida. De manera que, si no existen barreras que impidan el desarrollo académico y el cumplimiento de metas hasta culminar los estudios y obtener el título, es mucho más probable que un estudiante graduado tenga mayores posibilidades de acceso laboral, mejorando sus remuneración salarial e,

incidiendo finalmente en la calidad de vida, lo cual es una gran responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior- IES.

A propósito de barreras, la ley 1618 de 2013 define barreras como cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser: actitudinales, físicas y comunicativas. A las que se pueden enfrentar las personas sordas en el contexto de educación superior y demás escenarios son las actitudinales y comunicativas. Las primeras son contrarrestadas a través de espacios de formación y acercamiento a la comunidad sorda, dirigidos a los diferentes actores involucrados con el proceso académico de los estudiantes sordos, de manera tal que conozcan el “mundo sordo” y tomen conciencia de sus particularidades y necesidades para no entorpecer - en muchas ocasiones inconscientemente- su desarrollo.

Ahora bien, la manera de eliminar las barreras comunicativas que las personas sordas en diversos contextos enfrentan es garantizar el servicio de interpretación a Lengua de Señas siempre que la persona sea usuaria de esta lengua, no sólo cuando exista el recurso o cuando se “considere necesario”. La segunda opción es intentar comunicarse a través del castellano escrito usando un lenguaje sencillo, siendo conscientes que para la mayoría de personas sordas este es un idioma extranjero. No obstante, Valladares (2019) aclara:

Para las personas Sordas es más accesible el contenido que se está impartiendo en la sala de clases a través de su propia lengua, la que permite una comprensión y entendimiento del contenido más acabado, que en comparación a la lengua oral. (p.41)

Para comprender a lo que refiere el servicio de interpretación a Lengua de Señas, el INSOR (2012) puntualiza lo siguiente:

La interpretación en lengua de señas se define como un acto comunicativo que consiste en expresar en forma clara, exacta e inmediatamente comprensible el mensaje emitido en la lengua de partida (castellano o lengua de señas) a la lengua de llegada (lengua de señas o castellano) para eliminar las barreras sociales y comunicativas de la población sorda. Esta labor es realizada por un intérprete. El intérprete del contexto educativo debe ser una persona con formación en el campo de la interpretación, encargado de interpretar de forma eficaz mensajes de castellano a LSC y viceversa a los estudiantes sordos y sus interlocutores, en diferentes situaciones educativas (p.49)

Con base en estudios existentes, aquí se relacionan las principales barreras identificadas que experimentan los estudiantes sordos universitarios. El estudio exploratorio del INSOR, arrojó que las principales necesidades de los estudiantes sordos universitarios en materia de acceso son:

- Identificación de estudiantes sordos durante el proceso de admisión
- Reporte del estudiante sordo a otras instancias institucionales
- Reducción del costo de matrícula
- Prestación del servicio de interpretación
- Adaptación del proceso de inducción.

Respecto de las adecuaciones necesarias para promover la permanencia en la educación superior, el estudio del INSOR postula:

- Adecuación de estrategias didácticas: lo cual implica la modificación de aquellas sugeridas que no sean aplicables para estudiantes sordos o que sean difícilmente realizables.
- Adecuación de actividades de bienestar: incorporación del servicio de interpretación en las actividades de bienestar ofertadas por la institución a las que los estudiantes deseen participar.
- Capacitación de la comunidad educativa para la Inclusión de estudiantes sordos: la mayoría de personas oyentes no conocen cómo trabajar con compañeros sordos, por lo tanto, y en aras de la interculturalidad es de gran beneficio que conozcan acerca de la comunidad sorda, sus particularidades y las formas de interactuar- cooperar con ellos.

- Formación en castellano escrito para los estudiantes sordos (lectura y escritura) como lengua extranjera. Rodas (2020) expone lo siguiente:

El nivel de competencia en español se constituye en factor determinante en los procesos de ingreso, permanencia y promoción de las personas sordas en la educación superior. Esto demanda de las Instituciones Educativas, tanto la creación de políticas lingüísticas, como de currículos que busquen fortalecer el uso de la lengua de señas (LS) como primera lengua (L1) y del español escrito como segunda lengua (L2). (pág. 88)

En Colombia la educación primaria, básica y media ofertada por las Secretarías de Educación a estudiantes sordos incluye la enseñanza del castellano escrito como segunda lengua. Por supuesto, cuando el estudiante sordo inicia su etapa universitaria requiere, aún más, del fortalecimiento de su segunda lengua, lastimosamente en la mayoría de IES no se ofrece dicha oportunidad. Es así como Rodríguez (2008) expone la experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional al respecto; a pesar de ser una universidad de modalidad presencial, la necesidad del fortalecimiento en el castellano para los estudiantes sordos es la misma, por ende, las IES podrían implementar esta propuesta para aportar a sus estudiantes sordos no sólo en la consecución de sus objetivos profesionales, sino en adelante, para su inclusión social:

[...] Se espera que los estudiantes sordos alcancen mayor desarrollo en sus procesos de lectura y escritura en una lengua distinta a la natural de ellos –Lengua de señas–; así, se busca que usen la lectura y la escritura como medios de acceso a la información y generación de conocimiento.

A pesar de que la población sorda que ingresa a la UPN viene de un proceso de bilingüismo, el manejo del español es todavía deficiente; por esta razón, el fortalecimiento del castellano está previsto desde Semestre cero hasta décimo semestre. No debe olvidarse que la generación que está accediendo a la universidad ha pasado por una historia muy triste de privación de su propia lengua y por un aprendizaje tardío del español, producto de los imaginarios y percepciones que hacia los sordos se tienen socialmente; [...] Alegría y Leybaert (1988) y Alegría (1999) señalan que el desconocimiento de la lengua oral es la fuente principal de los problemas de lectura y escritura de los sordos. (p. 186)

- Tutorías con la mediación de un intérprete
- Flexibilización de tiempos de trabajos de los estudiantes

- Formación docente para la atención de estudiantes sordos
- Flexibilización del plan de estudios
- Flexibilización de la evaluación: debido a que para la mayoría de personas sordas su lengua materna es la lengua de señas, la mejor manera de aprender y exponer lo aprendido es a través de esta. Por lo tanto, si el estudiante sordo es usuario de la LSC y el docente necesita evaluar la comprensión de los temas, lo mejor es que la evaluación sea realizada en LSC con mediación de un intérprete competente, pues si es realizada en su lengua extranjera – el español- el estudiante en muchos casos no alcanza a expresar completamente lo que está en su mente.
- Servicio de interpretación
- Acciones tendientes a planear, ejecutar, monitorear y evaluar la transformación hacia procesos académicos más inclusivos y pertinentes a las condiciones sociolingüísticas de esta población.

También, el Instituto sugiere que debe existir una política institucional para que los ajustes realizados no dependan de la voluntad de los actores institucionales, menciona lo siguiente:

El avance en educación superior inclusiva para estudiantes sordos requiere el diseño y aplicación de una política institucional que permita ampliar oportunidades ajustadas a las necesidades y particularidades de los estudiantes, siendo este un propósito que debe transversalizarse a la organización y funcionamiento de toda la institución de educación superior. (INSOR, 2017, pg. 44)

Ahora bien, las necesidades de los estudiantes sordos en la educación superior virtual en una universidad como la UNAD, se clarifican en la siguiente sección llamada Categorías de análisis. Por lo pronto, es importante argumentar que, efectivamente, como lo mencionan algunas personas sordas entrevistadas, la lengua de señas colombiana es reconocida y protegida por el Estado colombiano:

[...] el Enfoque Dual nos lleva a determinar que son también “Minoría Lingüística” invitándonos a comprender que las personas sordas tienen una primera lengua (Lengua de

Señas Colombiana- LSC), la cual constitucionalmente está protegida por el sistema legal y como comunidad que detecta una primera lengua a la que el Estado colombiano ha reconocido una protección como parte del “patrimonio pluricultural de la Nación”, las personas sordas tienen derecho a una educación ajustada a su primera lengua... y son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes. (INSOR, 2015, pág. 1)

Por lo anterior, es que algunos estudiantes sordos manifiestan tener la potestad de entregar algunos trabajos o actividades en su lengua materna. También es necesario diferenciar los conceptos de equidad e igualdad en el ámbito educativo:

En teoría equidad e igualdad son dos principios estrechamente relacionados, pero distintos. La Equidad introduce al principio ético o de justicia en la igualdad, la equidad obliga a plantearnos los objetivos que debemos conseguir para avanzar hacia una sociedad más justa. Según Tunnermann (2002, p. 187) una sociedad que aplique la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, ya que no tiene en cuenta las diferencias existentes entre personas y grupos. De ahí se infiere que, al ser considerada la educación inclusiva como un derecho fundamental, se privilegia el reconocimiento de las necesidades comunes y específicas, la importancia de la diversidad sobre la homogeneidad de los estudiantes, de tal forma, que se garantiza la calidad y equidad de la atención educativa ofrecida por los establecimientos educativos. (Materón, 2016. p. 126)

Ahora bien, aplicar la equidad educativa permite a los estudiantes con discapacidad ejercer su autonomía. Para lograrlo, es preciso comprender e implementar el enfoque diferencial, el concepto incluido en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión de Personas (PPNDIS)2013-2022 es:

La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el numeral 8 de su artículo 2º, señala que el enfoque diferencial se define como “la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas”. (PPNDIS, 2014, p. 71)

Profundizando en el campo de la sociología, los conceptos de inclusión y exclusión tienen una larga tradición, está el enfoque inclusión/exclusión, la teoría sistémica y la teoría de las nuevas desigualdades. Sobre esa base, Mascareño y Carvajal proponen cinco situaciones

interrelacionadas de inclusión y exclusión, a saber: autoinclusión/autoexclusión, inclusión por riesgo/exclusión por peligro, inclusión compensatoria, inclusión en la exclusión y subinclusión (Mascareño,2015). Este autor afirma que bajo estas situaciones es posible realizar un diagnóstico sociológico y una evaluación de las consecuencias de decisiones públicas y privadas. Las que se tomaron para realizar el análisis sociológico son autoinclusión/ autoexclusión e inclusión por riesgo/exclusión por peligro.

Según dicho autor, *autoinclusión/autoexclusión* se refiere a la decisión o elección autónoma de los individuos de participar o no en algún rendimiento social, implica la movilidad de opciones individuales frente a la contingencia social. Por ejemplo, en la participación religiosa se permite una autoexclusión de esta, con posibilidad de autoinclusión cuando el individuo lo desee. Sin embargo, Mascareño (2015) deja claro:

Las personas tienen que disponer de las capacidades individuales necesarias para identificar y proveerse de los medios destinados a sus fines... y convergentemente también distintos contextos sociales deben proporcionar un ambiente de diversidad y selección, de manera tal que si una opción no puede ser realizada, otra equivalente esté a disposición sin que ello implique cambios sustantivos en los planes de vida individual. (p. 138)

Esto se clarifica con el ejemplo del empleo o la educación, si una persona decide dejar un trabajo o institución educativa (autoexclusión) necesita contar con las capacidades, recursos y posibilidades abiertas para acceder a otra oferta equivalente elegible (autoinclusión).

En la denominada *inclusión por riesgo/exclusión por peligro*, el énfasis está en las decisiones organizacionales y sus efectos no pretendidos. Se refiere a las consecuencias (contempladas o no) que pueden padecer algunos grupos sociales o individuos a causa de decisiones de determinadas organizaciones limitando, según Fitoussi y Rosanvallon, el derecho de las personas a “dar su consentimiento en materias en que se verán potencialmente afectadas, y con ello aumentan las nuevas desigualdades” (Mascareño, 2015, p. 140). De tal forma, los

afectados son incluidos en las consecuencias, pero excluidos de las decisiones, según Stichweh “sin la posibilidad de opciones de salida y voz (voice/exit-options) que les permitan deliberar en torno de las materias que les pueden afectar, ni de restarse a los efectos que pueden sobrevenir” (Mascareño, 2015, p. 140).

La sociología de la educación tiene como objeto el conocimiento de la realidad educativa desde una perspectiva particular. Es por ello que los diagnósticos y análisis de este tipo permiten conocer la realidad para tomar decisiones educativas que apunten a cumplir con el objetivo principal de la educación, en este caso para la población universitaria sorda, a saber:

[...]se refiere al proceso de impartir saberes a los estudiantes, en donde se deberá considerar las costumbres, cultura y tradiciones de acuerdo a realidades distintas reflejadas en las aulas de clase. Se tratará de mediar en ellos la formación educativa que involucren el saber cognitivo e intercultural, y el inter aprendizaje basado en la cultura con pensamiento crítico, se pretende desarrollar competencias para razonar, procesar información, resolver problemas, tomar decisiones acertadas, regular impulsos emocionales e inculcar actitudes y valores...” (Simbaña, 2017, p. 89).

De ahí la importancia de la educación inclusiva con enfoque diferencial, es decir, que ofrezca un servicio de educación y herramientas acorde a la cultura y particularidades de los sujetos, en este caso, que responda a las necesidades de los estudiantes sordos unadistas.

Se toma en consideración la teoría del capital humano “que ha sido puesta como herramienta basada en la relación educación, economía y desarrollo” (Castillo, 2017, p.15). Esta teoría caracteriza a la sociedad como una “sociedad meritocrática, donde la educación garantiza mejor acceso a formas de vida que mejor calidad. Así la educación se entiende como una puerta a las mismas oportunidades, independientemente del origen social de las personas” (Castillo, 2017, p.21). Esta es una realidad a nivel latinoamericano y global, a pesar que la tasa de desempleo es alta, en muchas ocasiones se realiza la inversión para mejorar el nivel educativo esperando un beneficio a futuro, lo cual permite a las personas con y sin discapacidad acceder a

mejores oportunidades laborales, lo cual influye directamente en la situación económica, familiar, comunitaria y en la calidad de vida.

Sumado a esto, cabe aludir las Teorías de la resistencia, la cual postula a los sujetos como agentes. Castillo (2017) cita a Giroux quien enuncia:

En estas teorías es muy importante el rol que desempeña el estudiantado al criticar los aspectos más opresivos de las escuelas y en participar en conductas de oposición. Las escuelas son concebidas en esta teoría como escenarios donde se presentan contradicciones estructurales, ideológicas y de resistencia estudiantil... que son sitios sociales caracterizados por currículos abiertos y ocultos, culturas subordinadas y dominantes e ideologías de clase en competencia. El conflicto tiene lugar en el marco de unas relaciones de poder asimétricas, donde salen favorecidas las clases dominantes, pero señala que el punto central es que hay complejos y creativos campos de resistencia”. (p. 33)

Para este diagnóstico resulta importante conocer los tipos de resistencias creadas por el alumnado sordo de la Institución recordando que según estas teorías “se restaura el poder de agenciamiento e innovación de las culturas dominadas” (p. 33), resaltando los conceptos conflicto, lucha y resistencia.

Por otro lado, la teoría de Bernstein (de alcance medio entre los niveles macro y micro de análisis sociológico), permite comprender los complejos problemas de la comunicación, la identidad y la intersubjetividad y así a comprender las condiciones en que ingresan las personas sordas a la educación superior. Bernstein en su teoría de los códigos habla de los códigos lingüísticos (elaborados o restringidos):

Las posibilidades de acceso al código elaborado no dependen de factores psicológicos, sino de las posibilidades de acceso a posiciones sociales particulares en el seno de la estructura social. Como regla general, estas posiciones son la de un estrato que controla (o pretende controlar) las principales esferas de poder de la sociedad. Así, se pone en relación la posesión de un código no sólo con las características aisladas de una clase social (expresadas en términos de medio familiar), sino también con las características que resultan de su posición en la sociedad global. En este sentido, Bernstein nos dice que el código restringido es característico de la parte inferior de la clase obrera y el código elaborado, de la clase superior y de estratos asociados. (Usategui, s.f. p.175)

Para Bernstein los niños que adquirieron un código elaborado tienen más probabilidad de tener éxito académico, mientras que los que tienen un código restringido tienen mayor dificultad, lo que implica que para poder adaptarse es necesario adquirir un código elaborado, dejando de lado progresivamente el restringido. Esta teoría no se aleja de la realidad de los estudiantes sordos en las etapas escolares que anteceden al nivel de educación superior. En muchos casos, el niño(a) es el único miembro sordo de la familia, los demás son oyentes, por lo cual no tiene acceso a la información y a la comprensión de su entorno durante varios años de su niñez; de manera tardía llega al sistema educativo en donde empieza a adquirir (tardíamente) su lengua materna, la Lengua de Señas -al castellano no se le da prioridad en dicho nivel educativo- e inicia su educación de preescolar y primaria con docentes sordos u oyentes que dominan la lengua de señas; por las razones mencionadas, el estudiante inicia su ciclo de educación básica (grado 6°) con un nivel conceptual y académico diferentes al de sus compañeros oyentes, con quienes se integran a partir de sexto de bachillerato, proceso que resulta confuso además porque se incluye una figura nueva en el aula, el intérprete de lengua de señas, para lo cual implica un proceso de adaptación. En este punto, los estudiantes sordos aún no alcanzan mayor desarrollo del castellano como lengua extranjera.

Factores como la incomunicación familiar en la primera etapa de vida, la adquisición tardía de la lengua materna, el acceso tardío al sistema educativo, el bajo nivel de adquisición de castellano como lengua extranjera, y la mediación de intérprete de lengua de señas en la educación básica y media (cuando se contratan perfiles no aptos para este rol) le asignan al estudiante sordo, en muchos casos, un código restringido con el cual ingresa al nivel de educación superior. Las IES que los incluyen, o dice incluirlos, y sus docentes deben ser conscientes de este antecedente ineludible. Por lo tanto, Bernstein expone que, situaciones como

esta, “obligaría al cuerpo docente a pensar la enseñanza más allá de las preocupaciones instrumentales para irse hacia una escucha activa de las condiciones sociales que atraviesan la vida escolar y la vida individual” (Castillo, 2017, p. 42).

Lo anterior, llevaría a los docentes a conocer las particularidades de cada estudiante sordo- es una comunidad diversa- y a ajustar sus metodologías, forma de evaluación, etc. para contribuir a la comprensión de los contenidos y desarrollo educativo.

Categorías de análisis

Las seleccionadas fueron el acceso y la permanencia, con base principalmente en el estudio exploratorio realizado en 2017 por el INSOR, en el que propone varias de las subcategorías aquí establecidas.

En la categoría de acceso se establecieron las siguientes subcategorías:

Tabla 1. Categorías de análisis en materia de acceso a la educación superior

Categoría	Subcategoría	Definición
Acceso	Asesorías a aspirantes en LSC	Atención por parte de un funcionario de la IES que domine la LSC o a través de un intérprete de la LSC, disponible en su sede y/o virtualmente, para que el aspirante sordo -usuario de la LSC- reciba la asesoría desde su lengua materna y pueda resolver sus inquietudes. De esta manera, como persona adulta, puede ejercer su autonomía sin depender de un acompañante.
	Acompañamiento en el proceso de inscripción	Acompañamiento por parte de un funcionario de la IES que domine la LSC o a través de un intérprete de la LSC contratado por la universidad y disponible, para que la persona sorda -quien decidió informadamente matricularse-, realice el proceso de inscripción de créditos por la página web, pago del recibo, descarga del acta de matrícula y carné, y demás pasos del proceso de inscripción, de manera autónoma.
	Reducción del valor de matrícula	Teniendo en cuenta las cifras de desempleo y pobreza de las PcD ² , este beneficio logra mitigar la barrera para que las personas con discapacidad accedan a la educación superior y así mismo logren -con el tiempo- la mejora en la calidad de vida.
	Inducción en LSC	Participación de las jornadas de bienvenida e inducción a estudiantes nuevos desde la lengua materna, la LSC, al

² Personas con Discapacidad

		igual que los demás estudiantes nuevos la reciben en su idioma, el español. Este espacio es propio para despejar dudas frente al uso de la plataforma, la función de cada entorno en el campus virtual, los canales de comunicación con la universidad, y demás preguntas que le puedan surgir en el nuevo mundo de educación superior virtual y a distancia, bien sea mediante un intérprete de lengua de señas cualificado para desempeñarse en dicho contexto o mediante un funcionario que domine la lengua de señas.
--	--	---

Nota: Elaboración propia (2021).

En la categoría de permanencia, las subcategorías que permitieron el análisis fueron compiladas en la tabla 2:

Tabla 2. Categorías de análisis en materia de permanencia estudiantil en educación superior

Categoría	Subcategoría	Definición
Permanencia	Accesibilidad del campus virtual	Transformación del campus virtual de manera que el estudiante sordo pueda acceder a toda la información en su lengua materna, la LSC; no sólo la seña de los principales botones, sino de todas las pestañas, textos, vídeos, audios, lecturas académicas, guías de actividades, syllabus, etc. a propósito de equidad.
	Contenidos académicos accesibles LSC	Para que un estudiante de educación superior adquiera nuevos conocimientos, que su aprendizaje sea significativo y culmine exitosamente dicho nivel de educación, es primordial que las lecturas y demás materiales de estudio sean inteligibles para este, por tanto, en su idioma. Es decir, las personas sordas usuarias de la lengua de señas requieren que todo el material de estudio y consulta esté doblado a la LSC para acceder al conocimiento.
	Interculturalidad	Interacción respetuosa y equitativa entre culturas sin considerar a ninguna superior a otra. Para conseguirla, en este contexto, es necesario la sensibilización/capacitación a la comunidad educativa, por ejemplo, a los compañeros oyentes y tutores de curso, administrativos, y demás actores involucrados con el proceso educativo del estudiante, para que estos comprendan las particularidades del estudiante sordo, tomen conciencia, y cooperen en el proceso educativo de este. Luego, es importante - como en cualquier escenario- la comunicación, primordialmente entre estudiante sordo- oyente y estudiante sordo- tutor de curso para que se puedan cumplir las actividades pedagógicas postuladas, bien sean individuales o grupales; para ello, es necesario que la universidad garantice la mediación del intérprete de lengua de señas en todos los espacios (foros, grupos de WhatsApp, grupos de Skype, web conferencias, etc.) en los que las dos culturas convergen bajo la modalidad virtual y a distancia.

	Adaptación de actividades, didáctica y metodología	Modificación previa de aquellas actividades, contenidos académicos, o metodologías que son inicialmente propuestas en el plan de estudios, syllabus y/o guías de actividades, pero que, por la diferencia física del estudiante (no escucha) no son realizables, tales como: escuchar programa radial, grabar podcast (no habla), grabar un vídeo hablando y exponiendo un tema (a no ser que se permita la exposición en LSC), ver un vídeo en YouTube o un objeto virtual de aprendizaje que no esté doblado a LSC, conectarse a una web conferencia en la que no se gestiona el servicio de interpretación, participar en juegos que involucren la lectura rápida de textos complejos, etc.
	Entrega de trabajos en su lengua materna	Aunque es una práctica escasa en el nivel de educación superior, para los estudiantes universitarios sordos es reivindicante el reconocimiento de su lengua materna como válida para la presentación de algunos trabajos- sin necesidad de entregarlos subtítulados con español-. Para ellos, las dos lenguas (el español y la LSC) son igual de valiosas y válidas pues la lengua de señas colombiana está reconocida constitucionalmente; por lo tanto, no debería imponerse una lengua sobre la otra (el español sobre la LSC) bajo ningún discurso colonizador, además, porque la lengua de señas forma parte de su cultura e identidad. En ese orden de ideas, sería el tutor de curso, cuando recibe el trabajo final del estudiante, quien gestionaría la interpretación del vídeo del estudiante para proceder a calificar.
	Adaptación de evaluación.	Debido a que, para la mayoría de personas sordas su lengua materna es la lengua de señas, la mejor manera de demostrar los conceptos adquiridos y/o reforzados, y para que el docente lo evalúe, es a través de la evaluación oral, es decir, en LSC, -con apoyo de algún texto escrito, si se quiere-, bien sea con la mediación de un intérprete o con el envío de actividades en LSC. En muchos casos, si es realizada la evaluación en su lengua extranjera –español-, el estudiante percibe una barrera para expresar completamente lo que está en su mente -resultando esto una desventaja-, lo cual puede incidir en la calidad de las respuestas y por ende, en la calificación .
	Flexibilización de tiempos.	Los tutores de curso que comprenden las dinámicas del proceso educativo del estudiante sordo y son conscientes de las barreras que se pueden interponer, logran entender que los tiempos que un estudiante sordo dedica en comprender unos contenidos académicos -desde una lengua extranjera- no son los mismos que dedica un estudiante oyente; que el estudiante oyente no dedica tiempo gestionando el servicio de interpretación, a diferencia del sordo; que el estudiante sordo tarda mucho más que un oyente redactando un trabajo porque no es su lengua materna y este “piensa en señas, no en español”. Lo anterior, crea la necesidad de la flexibilización de tiempos y plazos en las entregas de los trabajos o actividades.

	Flexibilización curricular	En la mayoría de las instituciones de educación superior se incluye dentro de los planes de estudio cursos en una lengua extranjera, usualmente el inglés, esto como requisito para la graduación. Ello significa que para la comunidad sorda colombiana se exigiría un tercer idioma – pues su segunda lengua es el español- haciendo más difícil la oportunidad de graduarse a quienes tienen esta condición. “Para superar esta dificultad ha habido un pronunciamiento técnico por parte del INSOR, en el sentido de que quienes siendo sordos cursen estudios superiores, deben estar eximidos de estudiar inglés” (Jaimes, 2017, p.17). Mas bien, las IES pueden implementar la flexibilización curricular reemplazando dichos créditos académicos e impartiendo el castellano como lengua extranjera para personas sordas.
	Acompañamiento en la redacción de trabajos	En aras de la equidad y autonomía, el estudiante sordo necesita el acompañamiento por parte de un funcionario de la IES en la redacción de trabajos académicos en su segunda lengua para que este no dependa de la ayuda o caridad de sus familiares, amigos, o tutor de curso, sino que dignamente pueda realizar sus trabajos, entregarlos y sentirse satisfecho con el resultado.
	Fortalecimiento del castellano como lengua extranjera	En Colombia la educación primaria, básica y media ofertada por las Secretarías de Educación a estudiantes sordos incluye la enseñanza del castellano escrito como segunda lengua, basado en estudios que demuestran la importancia de esta medida. Cuando el estudiante sordo inicia su etapa universitaria requiere, aún más, del fortalecimiento de su segunda lengua para cumplir con las exigencias del nivel de educación superior.
	Servicio de interpretación idóneo	El perfil contratado para que cumpla la función de interpretar de castellano a LSC y viceversa en el nivel de educación superior debe cumplir, no solamente con un título profesional y saber señas, o llevar muchos años desempeñándose como intérprete. Debe contemplarse varios factores para que el estudiante sordo tenga la garantía de comunicarse efectivamente en doble vía con sus compañeros y tutores; este no es un asunto de deba tomarse a la ligera puesto que de este factor depende, en gran manera, el aprendizaje del estudiante sordo. Es por ello que, para asegurar una buena selección de estos mediadores comunicativos, la universidad puede solicitar el concepto de instituciones calificadas para hacerlo y, no menos importante, de los estudiantes que serían los usuarios directos del servicio.
	Servicio de interpretación oportuno (disponibilidad)	Implica la prestación del servicio de interpretación en el momento en que el tutor de curso -u otro actor institucional- y/o el estudiante sordo requieran la comunicación entre sí, sin que la disponibilidad de la agenda, las funciones contractuales del intérprete u otros factores interfieran.

Nota: Elaboración propia (2021).

Metodología

Con el fin de responder la pregunta problema, se realiza el diagnóstico desde un enfoque cualitativo de diseño transeccional exploratorio-descriptivo.

La entrevista individual semiestructurada fue la técnica de recolección de información, todas las entrevistas fueron realizadas de manera virtual a causa de los riesgos que implican los encuentros presenciales durante la pandemia covid-19. Para la aplicación de la entrevista a los estudiantes sordos y sordas no fue necesaria la mediación de un intérprete de Lengua de Señas Colombiana -LSC pues la investigadora es bilingüe (LSC-español). Los instrumentos para la recolección de datos fueron grabaciones de entrevistas virtuales y la toma de apuntes.

Muestra

La muestra fue de tipo no probabilística, casos tipo. Del universo (Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD), se requería entrevistar a los actores involucrados con la educación inclusiva de personas sordas y que accedieran voluntariamente a hacer parte del ejercicio diagnóstico. La delimitación de la muestra fue llevada a cabo como se presenta en la tabla 3:

Tabla 3. Delimitación de la muestra

Actor	Descripción
Estudiantes sordos	Usuarios de la lengua de señas de la UNAD, pertenecientes a programas de pregrado. Los entrevistados están en el rango de edad entre los 20 a 40 años de edad, de los cuales cuatro son mujeres y cuatro hombres, pertenecientes a los CEAD JAG de Bogotá, uno de Facatativá y uno de Riohacha. Se logró entrevistar a ocho (8) estudiantes sordos en total. Tras obtener la base de datos entregado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados de la UNAD- VISAE, de los 17 estudiantes sordos unadistas usuarios de la LSC identificados activos por la UNAD, se logró contacto con diez (en la lista no todos tenían registrado número telefónico), nueve de estos concedieron la entrevista, logrando documentar ocho entrevistas de estudiantes sordos, pues uno de ellos –del CEAD Florencia- no contaba con la suficiente conectividad, esto dificultó la transcripción de la entrevista.
Intérpretes de lengua de señas	La figura que cumple dicha función en la UNAD es denominada Tutores Bilingües. Se logró entrevistar a dos (2) tutores bilingües, los de mayor trayectoria en la institución para que pudiesen brindar mayor información.
Tutores y/o directores de curso	Tutores y/o directores de curso de la UNAD que hayan atendido a estudiantes sordos. Se logró entrevistar a cuatro (4) tutores de curso, dos de ellos también son directores de curso.
Funcionarios que coordinan a tutores de curso	Se extendió la invitación vía correo electrónico y Skype a líderes de escuela, decanos, así como a líderes nacionales de programas sin obtener respuesta.
Funcionarios que lideran procesos de inclusión en la UNAD	Se extendió la invitación vía correo electrónico y Skype a líder de inclusión de personas con discapacidad de la VISAE sin obtener respuesta.

Nota: Elaboración propia (2021).

Ejecución

Tras obtener la base de datos entregado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados de la UNAD- VISAE, de los 17 estudiantes sordos unadistas usuarios de la LSC identificados activos por la UNAD, se logró el contacto con diez. Se realizó el contacto individual mediante un vídeo en Lengua de Señas Colombiana- LSC, vía Facebook y WhatsApp

a los números de celular de los estudiantes sordos para entregarles un contexto del diagnóstico a realizar y del papel que cumplirían. Se realizó un sondeo de los posibles horarios en que se realizaría la entrevista individual para definir el espacio virtual por la plataforma Zoom o Meet, según preferencia.

Posteriormente, se programaron las entrevistas de manera individual conforme al horario disponible de los estudiantes (y demás actores) y la investigadora; de manera previa se solicitó el permiso de todos los participantes para la grabación de la videoconferencia, se hizo lectura del consentimiento informado y se envió vía correo para la respectiva firma y reenvío. Se procedió con la aplicación del instrumento de recolección de datos, a saber, la entrevista semiestructurada, promoviendo el diálogo y la participación del entrevistado.

Respecto de los demás actores, luego de la convocatoria, se logró entrevistar a cuatro tutores de curso de estudiantes sordos y a dos tutores bilingües, estos últimos fueron seleccionados por ser los más antiguos en la universidad y por estar contratados por tiempo completo.

Resultados

A continuación, se exponen los resultados teniendo en cuenta que el análisis e interpretación de resultados se estructuraron a partir de las categorías expuestas en la sección Categorías de análisis.

Acceso

A continuación, se presenta en la tabla 4. la representación de las respuestas de los estudiantes sordos unadistas entrevistados.

Tabla 4. Percepción de estudiantes sordos unadistas sobre su experiencia de acceso a la UNAD

Categoría	Subcategoría	E1 (2019)	E2 (2015)	E3 (2020)	E4 (2013)	E5 (2015)	E6 (2018)	E7 (2017)	E8 (2015)
Acceso	1 Asesoría a aspirantes en LSC	SI	SI*	SI	No	SI	SI	SI	NO
	2 Acompañamiento en proceso de inscripción	SI	No	SI	No	No	SI*	SI	NO
	3 Reducción valor de matrícula	No	No	No	SI	No	No	NO	NO
	4 Inducción en LSC	No	SI*	SI	No	SI	SI*	SI	NO

Nota: Elaboración propia (2021).

El asterisco en algunas casillas representa que luego de presentar quejas y peticiones, la universidad le ofreció el ajuste, lo cual no representó satisfacción para el estudiante.

1. Asesorías aspirantes en LSC

- Estudiantes sordos. De los ocho estudiantes entrevistados, dos aseguraron no haber recibido asesoría en LSC como aspirante, sin embargo, estos dos estudiantes se matricularon en los años 2013 y 2015, los estudiantes que se matricularon en adelante sí recibieron asesoría desde su lengua materna- pudo deberse a que se expidió el Acuerdo 19 del 31 de agosto de 2016 “por el cual se adopta la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la UNAD- lo cual es algo positivo para la universidad y sus aspirantes sordos en materia de inclusión. Por consiguiente, se puede concluir que algunos estudiantes sordos, en su etapa de aspirante, recibieron asesoría en su primera Lengua- la LSC-, pero otros tuvieron que depender de su acompañante quien hacía las veces de intérprete.

Se encontró que en algunas sedes de Bogotá hay una persona que cumple funciones de Intérprete de Lengua de Señas (ILS) para mediar la comunicación entre el aspirante sordo y los funcionarios administrativos, es el caso del CEAD (sede) denominada JAG. Una estudiante sorda afirmó que recibió la asesoría en su primera lengua, para la inscripción por parte de una trabajadora de la UNAD que estaba en la sede y que es proficiente en la Lengua de Señas Colombiana (LSC,) esto ha resultado positivo para los aspirantes sordos; no obstante, la estudiante mencionó que dependen de la presencia en la sede de un intérprete o persona que domine la LSC con disponibilidad; Algo a resaltar es que los funcionarios de la sede JAG están informados que, cuando llegue una persona sorda, deben solicitar el apoyo del intérprete. Además, en algunos casos, el personal de seguridad al identificar que ha llegado un aspirante sordo le hace la seña de ‘Buenos días’ o ‘Buenas tardes’, lo cual produce un buen efecto e imagen ante las Personas Sordas.

“Cuando fui a la sede JAG me sorprendí porque una persona de seguridad me saludó en lengua de señas diciéndome ‘Buenos días’, eso me hizo sentir bien” (E6, diciembre de 2020)

Otra estudiante sorda manifestó que en el 2013 inició una carrera en la UNAD pero que duró sólo dos meses y se retiró debido a que no soportó tanta información, por lo que se sentía confundida y frustrada. Luego, en 2015 regresó a la UNAD para matricularse en otra carrera, afirmó que en ambos procesos de inscripción dependió de un acompañante, quien hizo las veces de intérprete para comunicarse con las diferentes áreas de la universidad.

-Tutores bilingües. Una entrevistada explicó que, desde el inicio la universidad permite al estudiante sordo la libertad de decidir la carrera a la que desea inscribirse, sin limitar las posibilidades dependiendo de la cantidad de sordos inscritos -como sucede en muchas otras universidades-. Además, expresó que es valioso que la UNAD tenga presencia en muchas

regiones del país, lo cual facilita que las personas sordas que deseen iniciar un programa de pregrado y demás oferta de la UNAD, lo puedan hacer, independientemente de su ubicación geográfica.

Otro tutor bilingüe entrevistado manifestó que se realizan asesorías a aspirantes sordos para que conozcan la oferta educativa de la universidad de manera personalizada y despejen todas sus dudas. Este afirmó que, una vez los estudiantes se deciden por algún programa y se inscriben a determinados cursos, el tutor bilingüe da aviso a los tutores de curso del primer periodo académico. Durante la asesoría a aspirantes sordos -el tutor bilingüe afirma- que les advierte la importancia de tener un dominio del castellano escrito para que tengan éxito en los procesos académicos pues “la universidad lo exige así”. Por consiguiente, desde el primer momento se le informa a los estudiantes sordos que deben saber español, que no hay interpretación de contenidos académicos; con dicho filtro (condición) invisible y no oficializado, muchos aspirantes sordos, en términos de Mascareño (2015), se autoexcluyen sin posibilidad próxima de auto incluirse, bajo un sistema de educación superior que no refuerza el castellano de las personas sordas para eliminar dicha barrera.

¿Es una universidad abierta sólo para los estudiantes sordos que sepan español? ¿cuántos sordos en Colombia dominan el español? en verdad, son pocos. Sería interesante conocer la cantidad de sordos que aspiran a estudiar en la UNAD y cuantos se autoexcluyen por “no tener el suficiente nivel de español para acceder” o, usando el discurso real, por la no oferta - por ahora- de programas accesibles para personas sordas por parte de la universidad. Sería adecuado reconocer este hecho, para no hacerle sentir al aspirante que a causa de su “analfabetismo no alcanzaría un suficiente rendimiento académico”. Es entendible que por diversos factores una IES no tenga sus programas del todo accesibles, pero es cuestión de cambiar el discurso hacia los

estudiantes por el real; además, los tutores bilingües entrevistados manifestaron que este un proyecto a futuro, en la UNAD sí se contempla, lo cual es positivo, esta es la información que deberían recibir los aspirantes.

“Un sordo de los que asesoré se pre inscribió para sociología, le dije que este programa tiene muchas lecturas, finalmente nunca se matriculó, algunos deciden que no tienen el nivel requerido en español (Tutor bilingüe, diciembre 2020).

Otro hallazgo importante es que resulta confuso, incómodo e inadecuado para algunos estudiantes Sordos Unadistas, el hecho que un ILS ejerza funciones ajenas a la interpretación, tales como asesorar al estudiante en el proceso de matrícula. Algunos afirman que el personal administrativo es quien debe prestar la asesoría, y el ILS debe mediar la comunicación. Debido a que esto funciona diferente en la UNAD, hay malestar en algunos estudiantes por dicha causa, la cual se abordará más adelante.

“Me sentí confundida cuando me informó que me iba a ayudar a inscribirme, pero yo sé que los intérpretes deben cumplir la función de puente comunicativo, no de otras cosas; me pregunté cuál era su rol porque estaba gestionando mi inscripción, entonces le pregunté cuál era tu cargo, que si era administrativo, y me dijo: “no, soy solo intérprete” ... (E1, diciembre de 2020)

2. Acompañamiento en proceso de inscripción.

- Estudiantes sordos. De los ocho entrevistados, los tres que respondieron negativamente se inscribieron del año 2015 hacia atrás; los otros cuatro estudiantes, inscritos progresivamente desde el 2017, respondieron positivamente. Por tanto, se evidencia una evolución por parte de la universidad en términos de acompañamiento en proceso de inscripción a personas sordas; no obstante, requiere validar que la atención a la persona sorda no dependa de la disponibilidad de los tutores bilingües contratados o de su asistencia a la sede física.

Una estudiante afirmó que en el JAG le atendió una funcionaria hábil en LSC quien le brindó toda la información y le hizo acompañamiento en el proceso de inscripción para que tomase las decisiones de manera informada y autónoma.

Estando informada, tomé la decisión de inscribirme a la universidad, entonces ella me acompañó en el paso a paso de la inscripción en la página web, selección de materias a inscribir y descarga del recibo de pago ... Luego, cuando volví, la mujer que me había atendido estaba en periodo de vacaciones, entonces quedé incomunicada con la universidad. (E6, diciembre de 2020)

3. Reducción valor de matrícula

- Estudiantes sordos. Siete estudiantes expresaron no beneficiarse de alguna reducción del valor de la matrícula, manifestaron que las tarifas son iguales para todos los estudiantes. Sólo uno ha recibido algún porcentaje de descuento en el valor de la matrícula.

“Si fuese una universidad gratuita sería mucho más fácil para las personas sordas acceder a la educación superior, por eso si hubiese un descuento en la universidad para que las personas sordas estudien, sería un alivio...” (E5, diciembre de 2020)

Es importante que la universidad contemple la posibilidad de brindar un apoyo económico de reducción de matrícula para facilitar el acceso a la educación superior de las personas sordas, teniendo en cuenta que el RLCPD reporta que el 46% de la población sorda colombiana perteneciente al estrato 1 y que algunos no tienen ingresos económicos o son bajos, sin obviar la interseccionalidad que se puede ser reflejada en muchos aspirantes sordos a este nivel de educación.

4. Inducción en LSC

- Estudiantes sordos. Tres estudiantes manifestaron que tuvieron una inducción en LSC sobre el manejo del campus virtual y pudieron liberar las dudas que tenían; otros tres estudiantes señalaron no beneficiarse de esta y tuvieron que aprender a manejarlo autónoma e intuitivamente; y dos estudiantes manifestaron que recibieron inducción en LSC

inconformemente pues al ver que la universidad no lo brindó, tuvieron que hacer la solicitud y esto les generó malestar.

Nunca recibí una inducción, fue la exploración autónoma lo que hice, no me convocaron para inducción presencial...A las personas oyentes si las convocaron a una inducción en la sede JAG, pero a mí nunca, sentí que me ignoraron, fue muy incómodo pues hasta ahora estaba iniciando la carrera. (E6, diciembre de 2020)

Yo fui a una inducción, pero no había servicio de interpretación. ...Luego de eso le expresé mi preocupación al único profesor que tuve que sabía señas y por eso él se ofreció a convocarnos y hacernos la inducción adecuadamente porque él es proficiente en la LS... Esa fue la experiencia de inducción que tuve. (E2, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Uno de ellos refirió que luego de hacer la inducción en LSC al estudiante sordo, se procede a hacer la presentación de este a la escuela, tutores, etc. Explicó que, en ese primer periodo, los estudiantes sordos son atendidos por la Consejería y se espera que, desde el segundo periodo, cada escuela acoja a sus estudiantes y continúe con el proceso de estos, afirma que la escuela ECEDU es la única escuela que lo cumple así y, para ello, contrata a su equipo de estudiantes y organiza sus procesos. No obstante, las demás escuelas no lo han hecho y “*cómo los estudiantes no se pueden dejar solos y tienen respaldo legal para exigir la mediación comunicativa del intérprete, entonces desde la VISAE se continúa con el acompañamiento. Pero lo ideal es que cada escuela los asuma para que la VISAE se encargue de los estudiantes nuevos*” (Tutor Bilingüe, diciembre de 2020) . Debido a que esta Vicerrectoría está atendiendo continuamente a nuevos y antiguos estudiantes, el alto volumen de trabajo limita los tiempos para brindar el acompañamiento a todos. Al preguntar la razón por la que las demás escuelas no se han apersonado del proceso de inclusión de sus estudiantes sordos, el entrevistado mencionó que podía ser un asunto de voluntad, de temor, desconocimiento, contratación de tutores bilingües (viabilidad financiera, relación costo- beneficio), etc.

Respecto del acompañamiento de un intérprete (o figura que cumpla las veces) en el proceso de inscripción -para que el aspirante logre autonomía y no dependa de un acompañante- se nota que, de ocho estudiantes, sólo tres manifestaron una atención acorde a sus derechos como persona sorda, el resto no la tuvieron o se la brindaron luego de interponer una queja. Por tanto, es un asunto en que la universidad puede trabajar teniendo en cuenta que, de acuerdo con el enfoque diferencial, debería prestarse el servicio de interpretación (virtual y presencial) en todas las jornadas de inducción a estudiantes nuevos; además, pensando en clave de educación inclusiva, no de inclusión educativa, pues esta última refleja una visión más cerrada que sugiere la adaptación de los estudiantes al sistema y no al revés. (MEN, 2013)

Permanencia

A continuación, se presentan las tablas con la representación de las respuestas de los estudiantes sordos y tutores/directores de curso unadistas entrevistados para, posteriormente, plasmar la interpretación de la información.

En la primera fila de la tabla 5, cada estudiante está identificado por el código E1, E2, E3, etc. de cada columna, junto con el año de ingreso a la universidad.

Tabla 5. Percepción de estudiantes sordos unadistas sobre su experiencia de permanencia a la UNAD

Categoría	Subcategoría	E1 (2019)	E2 (2015)	E3 (2020)	E4 (2013)	E5 (2015)	E6 (2018)	E7 (2017)	E8 (2015)
Permanencia	1 Accesibilidad del campus virtual	N	N	N	N	N	N	N	N
	2 Contenidos académicos accesibles LSC	N	N	N	CN	N	N	AV	N
	3 Interculturalidad	N	N	N	N	CN	CN	AV	N
	4 Adaptación de actividades, didáctica y metodología	CN	CN	N	N	N	CN	AV	CN
	5 Entrega de trabajos en su lengua matern	AV	N	N	AV	N	CN	CN	N
	6 Adaptación de evaluación	N	N	N	N	N	N	N	AV
	7 Flexibilización de tiempos	N	NN	NN	CS	AV	AV	CS	CN
	8 Flexibilización curricular (inglés)	N	N	N	AV*	N	N	N	N
	9 Acompañamiento en la redacción de trabajos	N	N	NN	AV	N	CN	N	CN
	10 Fortalecimiento del castellano	N	N	N	N	N	N	N	N
	11 Servicio de interpretación idóneo	AV	AV	AV	CS	CS	CN	S	N
	12 Servicio de interpretación oportuno- disponibilidad	N	CN	AV	CN	AV	CN	AV	N

Nota. Elaboración propia (2021).

Para la categoría de permanencia, a diferencia de la anterior, se estableció las opciones de respuesta así: siempre (S), casi siempre (CS), algunas veces (AV), casi nunca (CN), nunca (N) y no lo he necesitado (NN), este último porque hay algunas personas sordas que no lo han requerido. El asterisco en algunas casillas representa que, luego de presentar quejas y peticiones, la universidad le ofreció el ajuste, lo cual no representó satisfacción para el estudiante.

Ahora, se presenta la tabla con la representación de las respuestas de los tutores de curso unadistas entrevistados. En la primera fila, cada tutor está identificado por el código T1, T2 ó el código DT, el cual refiere a los Tutores de curso que también han cumplido rol de Directores de curso (coordinadores de tutores de curso).

Tabla 6. Percepción de tutores de curso unadistas sobre su experiencia con estudiantes sordos en la UNAD

Categoría	Subcategoría	T1	T2	DT3	DT4
Permanencia	1 Notificación sobre estudiante sordo	SI	SI	SI	NO
	2 Inducción sensibilización atención a PS	NO	NO	NO	NO
	3 Adaptación de actividades, didáctica y metodología	SI	SI*	SI*	SI
	4 Adaptación de evaluación	NO	NO	NO	SI
	5 Reconocimiento de la LSC en algunas act	SI	SI	NO	NO
	6 Flexibilización de tiempos	SI	SI	SI	SI
	7 Familiaridad con lineamientos de inclusión de la UNAD	NO	NO	NO	NO

Nota. Elaboración propia (2021).

En esta tabla se representa en los puntos 1,2 y 7, lo que cada tutor/director de curso ha recibido por parte de la universidad para atender adecuadamente a los estudiantes sordos, y la fila 3,4, 5 y 6 refiere a los ajustes que cada tutor realizó o no, hacia su estudiante sordo. El asterisco representa que algunos de los ajustes realizados no siempre fueron los más adecuados para el estudiante.

Para comenzar, es importante anotar que, según como lo mencionó una tutora bilingüe entrevistada, acorde con los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, en la UNAD se trabaja en la atención a estudiantes de grupos de interés priorizados, por tal razón, la universidad a nivel nacional acogió a las personas con discapacidad como uno de los grupos, entre otros ocho, de interés priorizado. Tales como: etnias, víctimas del

conflicto armado, personas con discapacidad (personas sordas, ciegas, sordociegas, intelectual, psicosocial, población INPEC, adultos mayores).

Esta misma tutora bilingüe aclaró que en la UNAD el proyecto de inclusión es nuevo, lleva aproximadamente cinco años; por ello, varias medidas que se requieren adoptar aún están en proceso de construcción. El inicio fue en el año 2016 desde la escuela ECEDU, la entrevistada mencionó que fue un proceso lento, pero se abrió el espacio para la contratación de intérpretes, luego de unos años, se transfirió el proceso a la VISAE para que el proyecto tuviese mayor alcance que desde una escuela. Lo anterior, también se debió a que los aspirantes sordos se empezaron a interesar en otros programas que no pertenecían a la ECEDU y, por tanto, desde la VISAE se abrió campo para la contratación de tutores bilingües, eso desde hace tres años.

Esta misma tutora bilingüe informó que en el primer periodo académico todos los estudiantes deben inscribir un curso llamado Cátedra Unadista, además diligenciar una caracterización institucional con datos demográficos y allí está la opción en donde el estudiante selecciona si pertenece a alguno de los grupos de interés priorizado. En caso de las personas sordas, también está la opción para que seleccione si requiere o no de la mediación del servicio de interpretación durante su proceso académico. Esos datos son procesados por un equipo de personas, se filtran y el resultado de estudiantes de interés priorizado se entrega a la VISAE. A través del área de consejería académica (estudiantes monitores) se hace una depuración de la información para confirmar la información de las personas que marcaron las casillas y se identificaron como pertenecientes a algún grupo de interés priorizado. Posteriormente, se busca el contacto para evaluar los apoyos necesarios, bien sea el acompañamiento del intérprete o el que aplique.

1 Accesibilidad del campus virtual

El 100 % de los entrevistados afirmaron que el campus virtual de la UNAD no es accesible para personas sordas, lo cual representa una barrera de comunicación para los estudiantes sordos y es un asunto que la universidad en conjunto- no específicamente determinada vicerrectoría o área- debe iniciar a preparar pues el proceso demanda un tiempo considerable. Para ello, hay unas recomendaciones técnicas que en varias publicaciones -por ejemplo, del INSOR- se ofrecen para la información de las entidades. Según los entrevistados, el campus virtual de la UNAD no es accesible para estudiantes sordos -usuarios de la LSC, que no dominan el español- pues todos sus entornos y contenidos al interior de estos, están en el idioma castellano. Los estudiantes hacen énfasis en que, para que la universidad logre una educación superior inclusiva, debe permitir el acceso en LSC de toda la información del campus virtual.

Los estudiantes sordos deberían ver en el campus virtual absolutamente todo en su idioma, la lengua de señas. Tanto las señas de cada entorno y botón, como los vídeos en LS que reemplazan los audios, los vídeos en LS que acompañan cada lectura del entorno de conocimiento, y que absolutamente todos los contenidos estén en LSC, en la lengua del estudiante sordo. Esto permitiría la autonomía e independencia del estudiante sordo y le facilitaría su proceso de aprendizaje [...] Por supuesto seguir aprendiendo el castellano escrito es importante, claro, pero ¡es que es nuestra lengua materna y a través de esta debemos aprender! (E2, diciembre de 2020).

2 Contenidos académicos accesibles LSC

- Estudiantes sordos: La UNAD no entrega contenidos accesibles a sus estudiantes sordos (en esto coinciden los demás actores entrevistados). De ocho estudiantes, solo uno respondió que algunas veces el tutor bilingüe le ha interpretado a LSC algún texto, cuando se ha solicitado con anticipación; por tanto, no se les está garantizando el derecho al acceso a la información. Un 80% de estudiantes sordos aseguran que nunca o casi nunca acceden al conocimiento a través de contenidos académicos accesibles en su primera lengua. Para que estos estudiantes estimen

inclusiva la educación virtual, refieren al hecho que, al igual que los oyentes, ellos puedan acceder a todos los contenidos académicos del campus virtual en su lengua, no solamente la seña de un botón del campus, sino a los contenidos académicos para acceder al conocimiento.

Mientras que eso sucede, es importante que la universidad se manifieste al respecto, por ejemplo, estableciendo un protocolo provisional para que los estudiantes sordos sepan cómo proceder con las lecturas – previamente seleccionadas y simplificadas- bien sea a través de la herramienta del SIEL³ o con los tutores bilingües contratados; es importante que la universidad entregue una solución o propuesta al estudiante, y no que quede el asunto a merced de este.

Algunos estudiantes entrevistados afirmaron que el tutor bilingüe le entrega un vídeo con la interpretación de la guía de actividades. No obstante, esta subcategoría refiere al acceso a los contenidos académicos en su idioma (doblados a la LSC), con los que los estudiantes adquieren o refuerzan conocimientos, tales como: lecturas, audios, vídeos, etc., pues de esto depende el aprendizaje significativo y desarrollo académico de cualquier estudiante.

... los textos que necesitamos estudiar no son interpretados a la LSC porque nos dicen que no se puede, esta es una barrera, entre otras. Entonces nos dan la “oportunidad” de acceder, nos dan la bienvenida a la universidad con el discurso de inclusión, pero en la práctica es todo lo contrario porque eso no significa inclusión, no se aplica realmente (E2, diciembre de 2020)

Una persona sorda con bajo o medio nivel del español puede entender sólo algunas ideas de una lectura, entonces ¡imagínese cuánta información pierde! (E1, diciembre de 2020).⁴

- Tutores bilingües. Manifiestan que en la universidad se realiza la interpretación a LSC de guías de actividades principalmente y, ocasionalmente, de secciones de lecturas, piezas

³ El Servicio de Interpretación en Línea-SIEL facilita la comunicación entre sordos y oyentes que se encuentran en un mismo lugar, poniendo a su disposición un intérprete en línea. Para acceder al servicio se pueden conectar desde un computador, tablet o celular con conexión a internet y sistema de amplificación de audio y micrófono. (<https://centroderelevo.gov.co/632/w3-propertyvalue-15254.html>)

⁴ En los Anexos encontrará otras respuestas y testimonios de personas sordas para cada categoría.

audiovisuales o audios, programas radiales, tutoriales de YouTube, etc. cuando el estudiante lo solicita.

-Tutores de curso. Una tutora confirma que las guías de actividades no estaban interpretadas a LSC porque el servicio de interpretación en la universidad se contempla para las web conferencias y CIPAS⁵, y que – según le explicó un tutor bilingüe alguna vez- hay mucho material que no está interpretado pero que el aspirante sordo de la UNAD debería tener un nivel avanzado del español para poder responder a la oferta de la UNAD, refiere el ejemplo de estudiar en otro país el cual tiene un idioma diferente y el estudiante debe asumir la responsabilidad de dominar el idioma para poder adquirir los conocimientos que se ofertan por la institución. Sin ser consciente de ello, este discurso sería, según Mascareño (2015) un escenario de inclusión en la exclusión, lo cual significa una posición de subordinación aún en la inclusión, este sociólogo lo cita así:

La inclusión en la exclusión discrimina culturalmente y deja a las personas en situaciones de subordinación frente a contextos organizacionales o institucionales. (p. 144).

Se trata de un discurso que pretende la igualdad, pero no logra equidad pues la cultura, contexto e historia lingüística y educativa de la comunidad sorda no es equiparable ni concuerda con la experiencia de un estudiante oyente extranjero; esa es una idea errónea que se ha ido transmitiendo progresivamente. Lo anterior, trae a colación el concepto de Colonización oyente, “lo que significó oyentizar, -según Carlos Skliar-, al Otro sordo, bajo la excusa de incorporarlo a la sociedad... Así las cosas, vivir, sentir, pensar y hablar como el Yo oyente se convirtió en símbolo de éxito en desmedro de la lengua, la cultura y la identidad del Otro sordo. De hecho, el oralismo, -dice el doctor Alejandro Oviedo (2006a:2)-, no es otra cosa que la manifestación de la

⁵ Los CIPAS son comunidades de aprendizaje, que se conforman por estudiantes y son orientadas por un docente (<https://viaci.unad.edu.co/>).

mentalidad colonialista mundial” (Burad, 2010). En este caso, se pretendería que escribir igual que un oyente sería un caso de éxito y se exige esto a pesar que no se entregan aun herramientas o una oferta que fortalezca su lengua extranjera. Según las palabras de un tutor bilingüe, en las universidades se exige la presentación de trabajos académicos con una excelente redacción y ortografía porque a futuro los estudiantes se van a enfrentar a un mundo laboral sin reparo alguno en descalificar por sus problemas de comunicación escrita; esto último puede ser cierto, no obstante, tal afirmación representaría un manto para cubrir las debilidades en accesibilidad en cualquier nivel educativo para estudiantes sordos, justificando que ‘no se brinda las garantías porque el mundo real es excluyente’.

3 Interculturalidad

- Estudiantes sordos. Hay una importante debilidad en materia de interculturalidad. Los estudiantes sordos de la UNAD no se sienten incluidos pues no se han implementado estrategias que promuevan la interculturalidad: de ocho, solo un estudiante respondió que algunas veces ha interactuado positivamente con compañeros. En general, todos manifestaron que sus tutores de curso no comprenden claramente las particularidades de la comunidad sorda ni las adaptaciones que deberían implementar con ellos, lo cual pone en riesgo la permanencia de los estudiantes sordos actuales y los próximos.

Afirman que no evidencian que haya toma de conciencia por parte de sus compañeros ni tutores de curso, en su mayoría. Expresan que en los foros la interacción es compleja por la coexistencia de dos lenguas (español- LSC) y culturas diferentes (cultura sorda- oyente). Varios estudiantes sordos comentan que la comunicación en los foros ‘funciona’, aclarando en su discurso que algún familiar o ayudante (a veces pagando a un particular) le apoya en la redacción o revisión de textos para que estos sean entendidos por sus compañeros y tutor; de esta manera

pasan “por desapercibido”, y son considerados “iguales” a los demás, por tal razón, los tutores bilingües de la UNAD pueden percibir que no han solicitado acompañamiento en la redacción de textos. No obstante, esto no significa que las dos culturas interactúan naturalmente, no representa el concepto de interculturalidad pues un grupo debe hacer un sobreesfuerzo para ser aprobado o entendido por el otro.

Estos estudiantes esperan que sus docentes o tutores conozcan con anterioridad las particularidades del proceso de enseñanza- aprendizaje de las personas sordas, de sus necesidades educativas, sobre cómo responder a estas adecuadamente y no tengan que improvisar cuando les asignan un estudiante sordo. En el mejor de los casos, desearían tener tutores de curso (a parte de los intérpretes) que dominen la lengua de señas para que no tengan que depender del servicio de interpretación para comunicarse con su maestro. De hecho, algunos señalan una experiencia positiva con un docente que tuvieron en primer semestre que es oyente bilingüe (español- LSC)

“Tuvimos un tutor en el primer semestre del curso introducción a la mi carrera, él era proficiente en la LS entonces me enviaba vídeos en LS dando algunas instrucciones y le respondía de la misma manera, me hacía correcciones desde la LSC y ¡fue tan significativo y fluido el aprendizaje! [...] esa experiencia en verdad me permitió adquirir nuevos conocimientos porque me hacía correcciones y sentí que pude avanzar académicamente, en cambio con los demás tutores no es lo mismo, sus retroalimentaciones en español son “está bien el trabajo”, pero queda una sensación que falta algo más” (E2, diciembre de 2020)

Por ejemplo, manifiestan que al iniciar la carrera se sentían muy intimidados de escribir en el foro debido a que su forma de escribir es diferente y, en adelante, “bombardeados” cuando ingresan a un foro y los compañeros oyentes han publicado muchos aportes de larga extensión, sienten que es tanta información que deben trasladar y tratar de entender, que se saturan tan solo con ingresar al foro; por lo mismo, la realimentación a los compañeros se basa en escribir que ‘está de acuerdo’ pues lo que piensan a veces no lo pueden expresar en esa segunda lengua, el

español. Además, manifiestan que la dinámica en los foros es ‘como si no hubiese un estudiante sordo’ pues todo es exactamente igual a como si todos fuesen oyentes. También, se presencia la brecha entre compañeros de curso sordos y oyentes, algunos sordos expresan que los oyentes no los incluyen en los trabajos colaborativos o que, para evitar situaciones incómodas, los mismos sordos prefieren trabajar de manera individual.

“...cuando había que hacer el trabajo colaborativo me di cuenta que nadie quería trabajar conmigo, seguramente porque se habían dado cuenta que mi español es diferente y que eso implicaría más tiempo, pero insistí y les dije que me esforzaría, aun así, me dijeron que no. Eso me estresó porque tuve que trabajar el doble al hacerlo de manera individual y por eso me enojé”. (E1, diciembre de 2020).

La producción de escritura en español es otra barrera porque a la hora de hacer publicaciones en el foro los compañeros oyentes no entienden los aportes... Acá hay un problema o barrera netamente de idioma... sí se siente la brecha entre oyentes versus sordo. Este último debe buscarlos para encontrar apoyo. (E5)

- Tutores bilingües. Uno de ellos informó que, desde la VISAE, ellos hacen asesorías dirigidas a los tutores que tienen a cargo algún estudiante sordo o con alguna otra condición, siempre que ellos tengan la voluntad y disponibilidad. En caso que el tutor no acuda a la VISAE, los tutores bilingües contactan al tutor de curso y le entregan la información necesaria para que este comprenda el proceso que se lleva a cabo con un estudiante sordo. Sin embargo, un entrevistado hizo la claridad que en la universidad hay bastante rotación en la contratación de tutores, entonces quienes participan de los seminarios o cursos que brinda la VISAE para capacitar a los docentes sobre la atención a estudiantes con discapacidad y demás grupos priorizados, no siempre son contratados en los siguientes periodos académicos y esto afecta el proceso adelantado. El entrevistado reconoce que la gran mayoría de los tutores de curso tienen una actitud receptiva y de aprendizaje frente a los ajustes que deben realizar para satisfacer las necesidades del estudiante sordo.

Un entrevistado manifestó que hay estudiantes que participan sin ningún inconveniente desde la modalidad interlengua y, cuando el tutor o compañeros hacen alguna observación sobre su redacción al no entender el mensaje, algunos piden a su tutor bilingüe apoyo para el ajuste en la redacción de los aportes en el foro. Expuso que, en otros casos, el estudiante sordo envía a su tutor bilingüe un vídeo en LSC con su aporte, posteriormente se hace la interpretación a voz, se edita, y se entrega al estudiante sordo para que este lo publique en el foro. También, mencionó que hay quienes, para comprender los aportes de los compañeros oyentes, capturan pantallas y las envían a su tutor bilingüe, quien hace la interpretación a LSC de la cadena de mensajes en el foro.

- Tutores de curso. Al entrevistar a cuatro tutores de curso, entre ellos dos que también han sido directores de curso, ninguno manifestó haber recibido inducción o sensibilización por parte de la UNAD específicamente sobre la atención educativa con enfoque diferencial a estudiantes sordos. Una tutora expresó que su estudiante fue quien le enseñó lo que significa ser una persona sorda, por lo que ya hablaba con propiedad sobre la lengua materna y extranjera de su estudiante sorda. Refirió que la estudiante le compartió la tesis de maestría, realizada por una mujer sorda, en donde se expone algunas particularidades del mundo de las personas sordas, documento a través del cual pudo adquirir conciencia respecto de esta comunidad. Lo anterior concuerda con afirmaciones de los estudiantes:

...el trabajo de “sensibilización” nos toca a nosotros, decirle al profesor que soy persona sorda y las implicaciones, hacerlo con cada uno de los tutores es desgastante ... cuando debería ser al contrario, que los tutores autónoma y tempranamente sepan a quienes atenderán y preparen los ajustes que deben realizar, porque todos estos años he tenido que hacer lo mismo, realmente es triste que en la UNAD suceda esto. (E2, diciembre de 2020)

Un tutor de curso, quien inició a trabajar desde el año 2012 en la UNAD, comentó nunca haber recibido lineamientos y directrices acerca de la atención a la población sorda de la UNAD.

Una tutora manifestó que una falencia es la promoción de aquellas acciones inclusivas que la universidad adopta, para que estén en conocimiento de toda la comunidad educativa, en especial de los tutores de curso; así como la iniciativa de los mismos tutores de curso en la búsqueda de esta información necesaria para la mejora en su desempeño en la atención a los diversos grupos poblacionales que la universidad atiende. Finalmente, la tutora de curso respondió que no está segura si la universidad entrega lineamientos específicos, lo cierto es que, si estos no llegan a los tutores de curso, no resultan efectivos; no obstante, los directores y tutores reflejan tener esa autonomía para ajustar las actividades a que haya lugar, siempre que haya voluntad.

De coincidencia, durante la entrevista una tutora/directora encontró unos documentos digitales con unas directrices de la universidad, entre estos, el Acuerdo 19 del 31 de agosto de 2016 “por el cual se adopta la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la UNAD”, no obstante, esta entrevistada ni los demás tutores de curso entrevistados conocían lineamientos de inclusión específicos para esta población en la UNAD, es decir, se encuentra una debilidad en la socialización de los acuerdos u otras disposiciones existentes y sobre los avances en materia de inclusión a estudiantes sordos hasta el momento.

Frente a la interacción entre sordos y oyentes, una tutora mencionó que es complejo debido a que los aportes en el foro de la estudiante sorda, no siempre fueron de fácil comprensión para los estudiantes oyentes y tutora; por tanto, la estudiante optó por la no participación en el foro, y la tutora tuvo que exigirle participación. La entrevistada reconoce que la interculturalidad y relacionamiento se imposibilitan cuando los estudiantes oyentes de cada curso no se enteran que tienen un compañero sordo o con alguna otra discapacidad/ situación. Ante esto, la tutora propone que, además de la opción de descarga de la lista de estudiante- lo cual no todos los tutores lo hacen-, en el foro permanezca un símbolo -adherente al usuario de

estudiante- que represente alguna singularidad (perteneciente a algún grupo de interés priorizado), lo cual indicaría a los demás compañeros y tutor que deben indagar sobre la manera en que pueden cooperar para la inclusión del estudiante identificado.

4 Adaptación de actividades, didáctica y metodología

- Estudiantes sordos. En materia de adaptación de actividades, didáctica y metodología hay gran desacierto y la universidad debe procurar la mejora en este aspecto. De ocho estudiantes, sólo uno respondió que algunas veces algún tutor hizo adaptaciones de actividades, didáctica y metodología propendiendo por la equidad, tres respondieron que sus tutores de curso nunca hicieron ajustes y cuatro dijeron que casi nunca. La mayoría consideró que en la UNAD los tutores casi no brindan una atención con enfoque diferencial pues es la misma para oyentes y sordos. Al contrario, los tutores de curso opinaron que se hacen las adaptaciones necesarias, por tanto, hay división de opiniones en ese sentido.

Los estudiantes lamentan que las lecturas sugeridas son las mismas para sordos y oyentes, que no hay ajuste al respecto, afirman que, asignar lecturas más breves y concretas sería una adaptación de gran ayuda para su proceso académico. Manifiestan que esta es la principal causa de deserción de estudiantes sordos de la UNAD y/o de la aprobación de créditos sin lograr comprensión y claridad en las temáticas, pues están sujetos a su capacidad lectora, es decir, “a lo que alcancen a comprender de los contenidos que les entregan en español”, lo cual deja en consideración la calidad en la educación superior que están recibiendo. Por otro lado, una adaptación que un estudiante resaltó positivamente fue en lo que respecta a la práctica pedagógica, pues mencionó que, para cumplirla, los estudiantes sordos han estado en aula con docentes que dominan la lengua de señas, esto ha resultado un ajuste positivo y equitativo para ellos.

Hace poco...una actividad se trataba de grabar un audio con unas entrevistas, entonces le dije al tutor que yo soy una persona sorda y me queda imposible hacer ese trabajo, pero no quiso hacer nada y a mí me tocó hacer el doble trabajo ...Todas estas situaciones indisponen y excluyen al estudiante sordo unadista. (E1, diciembre de 2020)

Sólo recuerdo a un tutor que me enviaba mapas conceptuales en lugar de extensas lecturas, ha sido el único que ha sobresalido por eso, con el resto de profesores debo hacer las mismas lecturas que los oyentes. (E2, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Un entrevistado aseguró que próximamente van a salir unos protocolos de atención a estudiantes, para que los tutores de curso tengan una guía con el proceso de atención para cada grupo de interés priorizado. Explicó que lograrlo no es fácil debido a que, para lograr que un documento tenga una resolución rectoral, debe cumplir con unos requisitos, tales como: tener un soporte legal, pasar por la oficina jurídica, luego por consejo académico, consejo superior, etc. Además, explicó que la pandemia también afectó en el cumplimiento de las reuniones programadas con la oficina jurídica y demás instancias. Informó que el documento de lineamiento y los protocolos ya están listos para que el área encargada inicie el proceso de revisión y aprobación.

Un tutor bilingüe habló acerca de las bases académicas y lingüísticas (LSC y español) insuficientes con las que ingresan algunos estudiantes sordos en las regiones debido a la calidad de educación que reciben en la educación básica y media, en el sentido que algunos egresan de estas instituciones sabiendo escribir escasamente su nombre y sin los conceptos básicos necesarios que les permitan la comprensión de nuevos conceptos y lenguaje específicos de cualquier programa de pregrado- con estas declaraciones se confirma el código restringido a la luz de la teoría de Bernstein-. Además, informó que al ingresar a la UNAD – pues bajo ninguna justificación se debe excluir de la educación superior por tal razón-, desde el primer periodo académico algunos no logran los objetivos de aprendizaje del nivel de educación superior y reprueban varios cursos, a pesar del acompañamiento brindado con tutorías y el servicio de

interpretación a LSC. Expresó que dicha realidad afecta la permanencia de esos estudiantes sordos pues en algún momento desertan, y que, por tal razón sería mejor proponer un proceso de admisión. Contrario a esa última propuesta, se podría pensar en la inclusión a la educación superior de dichas personas sordas, en clave de nivelación y flexibilización curricular, o cualquier otra opción que no sea denegar a causa de los saberes que no adquirió el estudiante por causas ajenas (sistema de educación). Es un reto que una universidad abierta podría pensar en asumir.

- Tutores de curso. Los cuatro entrevistados manifestaron haber hecho otras adaptaciones de actividades y/o metodología. Una tutora recordó que, en una actividad del curso, los estudiantes debían ver un vídeo de YouTube, el cual estaba doblado al español, mas no subtulado; por tanto, la tutora gestionó la subtitulación de aquel vídeo y se lo envió a su estudiante sorda (siendo un ajuste inadecuado para aquella estudiante). Para otra actividad, los estudiantes debían grabar un vídeo exponiendo un tema, el ajuste que la tutora hizo fue solicitarle el guion del vídeo, y adaptar de manera que, al grabarlo lo podría hacer en lengua de señas, siendo este un ajuste pertinente.

Un entrevistado hizo referencia al proceso de diseño y elaboración de guías de actividades y Syllabus, sugirió que es necesario que se postulen allí las actividades a realizar por los estudiantes pertenecientes a cada grupo de interés priorizado -cuando aplique alguna adecuación- y no estén solamente pensadas a estudiantes convencionales o sin discapacidad.

5 Entrega de trabajos en la lengua materna

- Estudiantes sordos. El reconocimiento de la lengua materna del estudiante a la hora de entregar trabajos -formato vídeo en LSC-, es importante para los estudiantes sordos entrevistados y resulta en una buena práctica de inclusión. La mitad de estudiantes entrevistados

refirieron que nunca han podido hacerlo, sólo dos estudiantes lo han podido hacer en contadas ocasiones y otros dos han logrado hacerlo algunas veces. Los estudiantes sordos se sienten a gusto cuando les permiten expresarse en su lengua materna – también apoyándose en algún texto escrito- y valoran a los docentes de la UNAD que les han permitido hacerlo, esperan que esta práctica vaya en aumento, que bajo los lineamientos de la universidad se permita, y que la baja disponibilidad del servicio de interpretación no sea un obstáculo sino que el estudiante sordo pueda entregar su trabajo en señas -sin el doblaje al español- y el tutor sea quien gestione el doblaje con los tutores bilingües contratados por la UNAD.

Hacen referencia a que la LSC está reconocida constitucionalmente y por ello se debería aceptar por lo menos algunos trabajos en la lengua materna de las personas sordas. De no ser así, refirieron que la universidad podría pensar en ofertar cursos para el fortalecimiento del español como lengua extranjera, de lo contrario, aceptar la entrega de trabajos en modalidad interlengua. Algo que resaltan los estudiantes es que al entregar trabajos en su lengua materna en formato vídeo pueda ir acompañado de un texto porque desean seguir practicando el español, pero que no se le exija al estudiante entregarlo doblado al español pues es una gestión que le demanda mucho tiempo hacer la solicitud al tutor bilingüe asignado, por lo que prefieren que una vez entregado, sea el tutor de curso quien busque la interpretación a español de este.

... ¡yo pienso en Lengua de Señas, no en español! entonces al expresar las ideas en español lo hago con un gran esfuerzo para presentar mi trabajo (E1, diciembre de 2020)

... si les envío mi video en LSC me dicen que debe tener el doblaje al español hablado, entonces de una u otra forma por ser Sordos nos toca el trabajo doble para todo ¿por qué? Si los oyentes se comunican en su idioma y envían sus trabajos así, ¿nosotros por qué no? No es justo que a los sordos nos toque doble trabajo para entregar los trabajos. (E2, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Un entrevistado manifestó que algunos trabajos escritos que entregan los estudiantes sordos no son inteligibles para el tutor de curso, por lo cual se agenda un

encuentro sincrónico con intérprete para que el estudiante pueda sustentar en su lengua materna las ideas que fueron consignadas en el trabajo escrito. Aclaró que la posibilidad de sustentación de los trabajos en la primera lengua del estudiante sordo (LSC), se brinda en tanto este lo solicita, y que los tutores de curso no han mostrado resistencia alguna. Por el contrario, la mayoría de estudiantes sordos manifestaron no hacer este tipo de solicitudes porque la disponibilidad del servicio de interpretación brindado por la UNAD está muy condicionada.

- Tutores de curso. De los cuatro, dos aceptaron la presentación de algunos trabajos en LSC por parte de su estudiante, cuando este lo propuso. Uno de ellos mencionó que una de las actividades consistía en que cada estudiante se grabara exponiendo un tema, la estudiante le informó al docente que es sorda y que no podía figurar “hablando” en el vídeo, por lo cual, la estudiante le entregó un vídeo exponiendo el tema en su idioma, la lengua de señas (Por su parte, la estudiante indicó que esto lo hace para que los tutores de curso se ‘pongan en los zapatos’ del estudiante sordo cuando se enfrenta a una información en un idioma que no comprende, al igual que ellos todos los días con los contenidos que deben leer). Bajo esta circunstancia, el tutor se vio obligado a buscar por sus propios medios a un externo de la universidad que sabía LSC para poder así comprender la actividad entregada y, según eso, proceder a calificar. No era consciente que la universidad contratara intérpretes para ese fin, y tampoco conocía el procedimiento para solicitar dicha mediación. Por lo tanto, se evidencia una brecha entre los tutores bilingües y tutores de curso que afecta la comunicación en el proceso educativo del estudiante sordo.

6 Adaptación de evaluación

- Estudiantes sordos. Afirman que la presentación de las evaluaciones son en su lengua extranjera, el español. De ocho, sólo uno mencionó que algunas veces se le ha dado la oportunidad de presentarla en su lengua materna, la LSC. Declaran que la evaluación de todos

los cursos la deben presentar en su segunda lengua, “en la de los oyentes”. Esta situación representa una desventaja frente a sus compañeros oyentes, quienes sí presentan las evaluaciones en su lengua materna, el español, y por ende pueden tener mejores resultados. Es importante aclarar que el hecho que los estudiantes sordos tengan buenos resultados en las evaluaciones no significa que no necesiten la adaptación, ni que se esté aplicando el principio de igualdad; sin la adaptación de la evaluación, finalmente tampoco se cumple con el objetivo de cualquier evaluación, a saber, medir los conocimientos adquiridos. En aras de la equidad y la educación inclusiva, se genera una alarma en lo que tiene que ver con la adaptación de la evaluación a estudiantes sordos de la UNAD.

... Se presentan en mi segunda lengua y es complicado, a veces uno trata de asociar algunas palabras, pero otras no las entiende y, con ese vacío de información, uno trata de seleccionar la opción, pero sin tener clara la pregunta. (E1, diciembre de 2020)
Yo me tengo que esforzar mucho cuando hay una evaluación, empiezo a leer y a leer las preguntas y opciones, pero yo no entiendo nada, yo no sé leer y es muy difícil. (E4, diciembre de 2020)

Es evidente que la percepción de cada actor es opuesta en esta categoría.

- Tutores bilingües. Un entrevistado afirmó que algunos tutores de curso realizan la adaptación de la evaluación pues a los estudiantes sordos se les está permitiendo hacer la sustentación de los trabajos de manera oral, es decir, a través de un vídeo en LSC. Mencionó que se está aceptando los trabajos escritos en su modalidad de interlengua; además, que en algunas evaluaciones se les permite el acompañamiento del tutor- intérprete, o varios intentos en el quiz. Refirió que en ocasiones se ha reemplazado actividades como un resumen, por la realización de una infografía, mapa mental o conceptual, aclarando que ningún tutor de curso se ha negado a realizar adaptaciones, hasta el momento.

- Tutores de curso. De los cuatro tutores de curso entrevistados sólo uno manifestó haber hecho alguna adaptación en la evaluación para su estudiante, los otros tres evaluaron de la misma forma que a los oyentes.

7 Flexibilización de tiempos

- Estudiantes sordos. Algunos estudiantes sordos reconocen que la UNAD, en esta materia se destaca positivamente porque algunos tutores han sido conscientes que los tiempos que puede tardar un oyente son diferentes a los que un sordo a la hora de hacer un trabajo, en tanto es una lengua extranjera. De ocho estudiantes, la mitad manifestaron que algunas veces o casi siempre los tutores han sido flexibles con los tiempos. Esta es una fortaleza de la UNAD en materia de inclusión.

Otros afirmaron que, generalmente, los tutores de curso son igual de estrictos en los tiempos con los sordos que con los oyentes, pues cuando permiten unos días adicionales eso ha causado una baja en la calificación final. No obstante, algunos afirmaron que sus tutores han sido flexibles con el tiempo cuando lo han solicitado.

No hay nada diferente, se mide de la misma forma a todos los estudiantes, a mí me toca hacer un sobreesfuerzo para rendir igual que un oyente, debido a que el español es mi segunda lengua. (E1, diciembre de 2020).

En una ocasión me atrasé y llamé al tutor a través del centro de relevo y me dijo que no había problema, entonces quedé tranquila porque me dio otro plazo. (E4, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Un entrevistado afirmó que los tutores de curso han hecho la flexibilización, afirma que ha sucedido en el caso que el estudiante sordo entrega al tutor bilingüe el trabajo de sustentación (vídeo en LSC) un día antes de la entrega, para el respectivo proceso de interpretación a castellano oral; debido a que el tutor bilingüe tiene un plazo de tres días máximo para entregar el producto interpretado, este procede a comunicar al tutor de curso

que el estudiante ha cumplido con el plazo de entrega, pero que se debe realizar un proceso adicional y que por ello se debe realizar la flexibilización

- Tutores de curso. Efectivamente, los cuatro tutores de curso entrevistados expresaron aplicar la flexibilización de tiempos con su estudiante sordo

8 Flexibilización curricular (inglés)

- Estudiantes sordos. De ocho estudiantes, sólo uno logró el reemplazo de estos cursos de inglés, luego de intentarlo, reprobó e insistió en su derecho de negarse a cursar los créditos de inglés. Hay quienes se sienten a gusto cursando los créditos de inglés porque les interesa; no obstante, a propósito de autoinclusión/ autoexclusión, la universidad haría bien en exigir a todas las escuelas y en todos los niveles esta flexibilización de manera que la decisión quede en virtud de las posibilidades e intereses del estudiante. Los entrevistados manifiestan que no se ha realizado la flexibilización reemplazando los cursos obligatorios de inglés por otros. La mayoría han tenido que cursarlos porque es obligatorio, algunos sin aprender nada. Lo que más les molesta y les parece irrespetuoso es que, aparte de eso, se exija que hagan ejercicios de listening (escucha e identificación de palabras y mensajes en inglés) en tanto, como personas sordas, es imposible cumplir con este tipo de actividades.

¡El tema de inglés fue trágico! Inicialmente yo sentí mi postura, Redacté una carta, pero me dijeron que en la carrera había que cursar inglés, les expliqué que como persona sorda no aplica, a lo que respondieron que si no lo cursaba perdía, entonces me vi obligada a aceptar. Realmente yo no aprendí nada... (E2, diciembre de 2020)

Hay que ver la importancia del fortalecimiento del español como segunda lengua, ojalá que lo brinde la universidad desde el momento en que la persona sorda inicia su carrera. Sin embargo, debería tener la misma carga académica o créditos que exigen a los oyentes en el inglés El aprendizaje del inglés debería ser decisión del estudiante sordo, no una imposición (E5, diciembre de 2020)

9 Acompañamiento en la redacción de trabajos

- Estudiantes sordos. De ocho estudiantes sordos, sólo uno manifestó que no necesita acompañamiento, de los otros siete, sólo uno -perteneciente a otra ciudad diferente a Bogotá- respondió que algunas veces en su sede, de manera presencial, alguien que no sabe señas le redacta los trabajos. El resto respondió que nunca o casi nunca han recibido tal acompañamiento. Si se piensa en brindar una educación inclusiva, la universidad debe optar por brindar dicho acompañamiento de manera paralela con cursos de fortalecimiento del español como segunda lengua, pues esta sería la única manera para que sus estudiantes sordos se gradúen con un mejor nivel del español y logren un mejor desenvolvimiento en el campo laboral.

Los estudiantes sordos unadistas valoran y consideran de gran apoyo la figura de consejeros académicos, quienes se caracterizan por ser pacientes aclarando sus dudas de manera escrita. No obstante, el acompañamiento en la redacción de trabajos es de gran beneficio para los estudiantes sordos, de hecho, una estudiante expresó: “¡yo pienso en lengua de señas, no en español!”. Ellos manifiestan que a la hora de redactar en español no fluye fácilmente las ideas, como en su lengua materna, y cuando lo hacen suele tener muchos errores. Algunos, al principio trataron de solicitar apoyo en ese sentido a su tutor bilingüe, pero al no obtener respuesta, o no disponibilidad, decidieron prescindir de este. Por lo tanto, envían su propia versión al tutor de curso, algunos tutores lo devuelven con correcciones, otros califican con bajo puntaje, otros lo devuelven afirmando que no comprenden el texto, etc. La realidad es que varios estudiantes sordos se encuentran en dicha encrucijada.

Hallamos una importante barrera que tiene que ver con lectura de contenidos y redacción de trabajos, por esa razón las personas sordas se estaban retirando de la universidad... Porque muchos de ellos sólo usan el español para conversaciones cotidianas, no para textos académicos. (E5, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Uno hizo referencia a que algunos unadistas sordos manifiestan su necesidad del apoyo en la redacción de textos, otros se han expresado en vídeos por redes

sociales denunciando y dando a conocer la necesidad de una atención diferencial y seguimiento en cada etapa del estudiante sordo unadista para que este tenga éxito en su proceso educativo.

10 Fortalecimiento del castellano

- Estudiantes sordos. Los estudiantes sordos entrevistados manifestaron que ninguno recibe por parte de la UNAD fortalecimiento del español como segunda lengua, pero que lo necesitan, indiscutiblemente.

A pesar que yo ya tengo bases, el aprendizaje del español debe ser constante...Si hubiese en el currículum cursos de castellano como segunda lengua sería muy provechoso, este debería tener la misma carga académica o créditos que exigen en inglés para los oyentes. (E5, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Un entrevistado informó que el tema de fortalecimiento del castellano como lengua extranjera para personas sordas aún no se realiza en la UNAD, pero que está en proyección, pues el proyecto de inclusión en la universidad tiene poca trayectoria, cinco años aproximadamente. Por tanto, declaró que se proyecta a futuro la oferta de cursos libres de fortalecimiento del español como segunda lengua, para sordos, etnias y extranjeros.

Queda agregar que el fortalecimiento del castellano de los estudiantes sordos unadistas sería una apuesta de la UNAD, no sólo en pro de la educación inclusiva, también de la inclusión social y laboral de esta población, en tanto la teoría del capital humano expone que “la educación garantiza mejor acceso a formas de vida de mejor calidad. Así la educación se entiende como una puerta a las mismas oportunidades, independientemente del origen social de las personas” (Castillo, 2017, p.21). Los egresados sordos de la UNAD con un proficiente nivel en castellano tendrían mayores y mejores oportunidades de inclusión laboral al ser profesionales con habilidades comunicativas, reconociendo que, hoy por hoy, muchas empresas dejan de contratarlos por la barrera comunicativa existente.

11 Servicio de interpretación idóneo

- Estudiantes sordos. De ocho estudiantes, sólo uno expresó siempre gozar de un servicio de interpretación idóneo por parte de su tutor bilingüe, dos de ellos respondieron que casi siempre porque han notado falencias en algunos a la hora de interpretar, y tres consideraron que los tutores bilingües tenían un nivel medio, es decir, insuficiente para el contexto universitario. Los estudiantes sordos esperan que en los procesos de selección de tutores bilingües tengan en cuenta el criterio de los estudiantes sordos unadistas, pues finalmente son los usuarios del servicio. Además, consideran necesario que la UNAD esté más al pendiente -objetivamente- del nivel de satisfacción del usuario sordo frente al servicio de interpretación que prestan los tutores bilingües, pues todos manifestaron que nunca les han hecho seguimiento de este tipo.

Algunos estudiantes valoran que la universidad haya dado el paso de la contratación de aquella figura que, en ocasiones, cumple la función de interpretar, pues para hacerlo se tuvo que entender la necesidad y crear esa nueva figura en la universidad. Algunos opinan que el intérprete no cuenta con las competencias lingüísticas en Lengua de Señas suficientes para el nivel que requiere interpretar un programa de pregrado de la UNAD, otros estudiantes sordos unadistas opinan que su intérprete tiene el perfil adecuado. Recalcan la importancia de tomar en cuenta la opinión de un evaluador sordo durante el proceso de selección y contratación de los intérpretes y no se contraten sólo por los certificados que presenten y/o por la formación profesional.

Las personas que contratan como intérprete- tutor no son competentes en la LS, tienen algún nivel, pero no el suficiente... al parecer la prioridad que le dan al perfil es que la persona tenga título profesional o de doctorado y que “sepa señas”, pero no evalúan conscientemente su dominio en la LS apoyado por un evaluador sordo profesional... (E2, diciembre de 2020)

... El criterio que tiene la UNAD no es estrictamente la competencia en la lengua de señas, sino que la persona tenga un título profesional y sea intérprete, pero eso no es garantía para

que los usuarios comprendamos con el servicio que se presta. A algunos no logramos entenderlos, entonces hay un error en ese proceso de selección. (E6, diciembre de 2020)

Sumado a esto, los entrevistados afirmaron que el rol del intérprete en la UNAD no coincide con el rol tradicional y estandarizado de Intérprete de Lengua de Señas (ILS). La figura es llamada tutor bilingüe, lo cual manifiestan ser opuesta al rol que histórica y culturalmente han cumplido los ILS -el cual avalan las Personas Sordas- debido a que el tutor bilingüe en la UNAD es, en algunos momentos, tutor docente, en otros es sólo intérprete, y en otros espacios es asesor para hacer acompañamiento pedagógico en el momento en que el estudiante sordo lo requiera y haya disponibilidad de tiempo, asesor para la UNAD en materia de inclusión, entre otras funciones.

...El problema es que en la UNAD se considera al intérprete como docente también, hace veces de tutor y enseña, ¡eso es inaudito! El rol del intérprete está desdibujado, hay confusión por parte de los docentes y eso afecta a los estudiantes sordos... El tutor del curso insiste en que debo reconocer al intérprete como un docente, pero sé que no lo es y no lo reconozco así (E6, diciembre de 2020)

[...] hay una mezcla de funciones que no funciona, los ponen de intérpretes- tutores-traductores y por eso nunca tienen disponibilidad, no tiene sentido contratar servicio que cuando yo lo necesito casi nunca está disponible. Deberían definir bien ese rol y funciones, separarlo del rol de tutor, el intérprete debe estar para interpretar simultáneamente cuando los estudiantes sordos lo necesiten, no para otras cosas... Entonces, sí no podían brindarme accesibilidad ¿para qué me admitieron en la universidad? (E1, diciembre de 2020)

- Tutores bilingües. Uno de ellos explicó que el rol del intérprete es diferente porque no es solamente intérprete sino Tutor Bilingüe. Por ello, uno de los requisitos que debe cumplir quien se postule es el de contar con formación profesional y tener experiencia en educación superior. Lo anterior, debido a que una de las funciones consiste en realizar tutorías y

acompañamiento pedagógico, en el sentido que esta figura no sólo hace una mediación comunicativa sino pedagógica, toda vez que la formación es virtual.⁶

12 Servicio de interpretación oportuno- disponibilidad

- Estudiantes sordos. Una gran debilidad de la UNAD en materia de inclusión es la disponibilidad del servicio de interpretación. Los estudiantes entrevistados reflejaron malestar por este hecho, explicaron que los tutores bilingües tienen a cargo otras funciones según su contrato, por tanto, la mayoría de veces niegan el servicio solicitado por el estudiante a causa del desborde de su capacidad; además, uno afirmó que su tutor bilingüe no le respondió afirmativa ni negativamente a su solicitud y esto le causaba impotencia. De ocho, tres estudiantes respondieron que sólo algunas veces el tutor bilingüe le ha podido prestar el servicio de interpretación, varios de estos prescinden del servicio porque saben que casi nunca hay disponibilidad.

Algunos afirmaron que, en varias ocasiones, cuando inicia el periodo académico aún no está el tutor bilingüe contratado, lo cual afecta su proceso académico.

Pregunté por el intérprete que me acompañaría y me dijeron que la universidad estaba destinando los recursos y que hasta ahora iban a hacer la entrevista, selección y contratación de los intérpretes (E6, diciembre de 2020)

Expresaron que el servicio de interpretación que prestan los tutores bilingües de la UNAD está condicionado a los siguientes factores:

- ❖ Que solicite interpretación de guías de actividades, o web conferencias (a veces)

⁶ En el momento de la realización del trabajo de campo, había cinco Tutores Bilingües contratados por la UNAD (a parte de la escuela ECEDU, a la cual no se tuvo acceso) quienes tenían diversas modalidades de contratación, algunos por prestación de servicios, hora cátedra, medio tiempo, entre otras.

- ❖ Que solicite interpretación para asesorías sincrónicas con tutor de curso, siempre que el estudiante acuerde previamente con el tutor y los tiempos concuerden
- ❖ Que el tutor bilingüe tenga la disponibilidad de tiempo, según sus compromisos en agenda y su horario
- ❖ Que el estudiante sordo solicite el servicio con días de antelación

Lo anterior genera relaciones de tensión y resistencia por parte de los estudiantes sordos unadistas hacia la universidad y hacia los mismos tutores bilingües. Algunos manifestaron tener constantes desacuerdos con los intérpretes por la disponibilidad de ellos para prestar el servicio de interpretación, otros usuarios manifestaron que mientras sea con antelación que reservan el servicio de interpretación y el intérprete tenga disponibilidad de agenda, se programa y presta el servicio de interpretación. Hay malestar por parte de varios estudiantes sordos.

No estoy de acuerdo en que el intérprete es quien dispone o impone su disponibilidad, a veces responden que 'ya completó su carga laboral', entonces yo me pregunto ¿cómo funciona, acorde a la demanda del estudiante o acorde a lo que el intérprete quiera o pueda disponer de su tiempo? ... (E1, diciembre 2020)

El agendamiento para el servicio de interpretación es muy incómodo porque yo acuerdo la asesoría con el tutor del curso y cuando le digo al intérprete su respuesta es "no puedo ya tengo otro compromiso", entonces resulta muy incómodo para mí. Me toca preguntarle a la intérprete cuando tiene tiempo en su agenda, entonces al tutor y a mí nos toca ajustarnos a la agenda del intérprete. ... (E6, diciembre 2020)

- Tutores bilingües. Reconocen que en la UNAD no cumplen con el rol tradicional de intérprete de lengua de señas porque cumplen funciones diferentes en un mayor grado, tales como la consejería académica, en la cual deben hacer acompañamiento a estudiantes oyentes que requieren apoyo en algunas actividades académicas, también son tutores de otros cursos en los que no hay personas sordas, asesores en procesos relacionados con grupos de interés priorizado y, adicionalmente, interpretan en algunos espacios solicitados.

Informan que a los estudiantes sordos nuevos se les entrega un vídeo en LSC con información acerca de las funciones del tutor bilingüe en la UNAD y el plazo de respuesta de estos, el cual es de tres días, de tal manera que ellos comprendan que no tienen un tutor personalizado porque tienen a cargo muchos otros estudiantes. Según refieren, los estudiantes sordos ya saben que en un plazo máximo de tres días se entregará el producto interpretado, por tanto, los estudiantes sordos tienen el buen hábito de iniciar tempranamente sus actividades, entregar los productos que requieren de interpretación (de cada curso, pueden ser hasta seis o siete por semestre), para luego tener tiempo suficiente para realizar las actividades una vez comprendidos los contenidos desde su primera lengua. El tutor bilingüe aclaró que los estudiantes sordos son conscientes que no pueden trabajar sobre el tiempo pues dependen de la mediación y plazos del tutor bilingüe, además que el proceso de interpretación, grabación, edición y cargue a YouTube demanda tiempo pues ellos mismos lo experimentan al grabar sus vídeos también.

- Tutores de curso. Al realizar las entrevistas se halló que una estudiante no solicitó el servicio de interpretación debido a que, en varias ocasiones, fue denegado por el tutor bilingüe asignado, a causa de su disponibilidad; por consiguiente, indignada decidió prescindir del servicio -según ella- improcedente que la universidad oferta. Por consiguiente, no fue posible analizar la mediación brindada por el servicio de interpretación para la comunicación entre tutor y estudiante, toda vez que la tutora no ha logrado contacto alguno con ningún tutor bilingüe o intérprete de la UNAD, refiriendo además no conocer la ruta para solicitar el servicio de mediación de los tutores bilingües para próximas ocasiones. La percepción de la tutora fue que se sintió respaldada por el director de curso, sin embargo, afirmó que “se sintió sola” en el sentido que la estudiante no tenía un intérprete asignado por la universidad que mediara la

comunicación, debido a que esta estudiante tiene una mala imagen del servicio de interpretación ofertado por la universidad, en términos de disponibilidad. Resaltó la importancia de la transformación en el modelo del servicio de interpretación de cara a las necesidades y demanda de los estudiantes sordos, no a la voluntad y disponibilidad de la universidad y sus tutores bilingües.

Una tutora/directora contó la experiencia de un estudiante sordociego quien tuvo que interponer una tutela para que la universidad contratara a sus guías intérpretes - refiere que esa ha sido la vía-, expuso que, en su momento, la VISAE emitió el concepto del perfil a contratar y la escuela directamente contrató a los guías intérpretes. Declaró que la universidad no debería permitir que el estudiante con discapacidad deba llegar al extremo de interponer una tutela, sino que debería, de manera consciente y coherente con sus políticas, garantizar el acceso a la educación. Por lo pronto, mencionó que se han logrado algunos avances basados en la premura y exigibilidad del derecho a la educación accesible por parte de los mismos estudiantes

Estudiantes sordos y la exigibilidad de sus derechos

Para el presente diagnóstico, se consideró importante conocer las expresiones por parte de los estudiantes sordos unadistas al enfrentarse a situaciones que consideran les vulnera sus derechos. Se halló que las causas de quejas formales han sido:

El intérprete nunca respondió a la solicitante del servicio de interpretación si tenía o no disponibilidad para el evento que requería el servicio, a pesar que ya lo había acordado con la tutora y notificado oficial y anticipadamente al intérprete. Al momento de iniciar el evento el intérprete le respondió que no podía, afectando el desarrollo del estudiante en esa actividad y en la siguiente. (Leer declaraciones del estudiante en el anexo 3)

Otra inconformidad formal fue acerca del servicio de interpretación no prestado por parte de UNAD durante el Pre-ICFES. Por otro lado, una petición formal que generó otra estudiante mediante un derecho de petición fue que se contratase un consultor o profesional sordo experto en el área, para que asesorara a la universidad en todos los procesos de inclusión y, en especial, a los tutores para que comprendieran el proceso de aprendizaje- enseñanza de los estudiantes sordos y se estandarizara la didáctica, pedagogía y adaptaciones que se debería aplicar con estudiantes sordos. Luego de veinte días sin respuesta la estudiante recurrió a otras instancias, cuando le cedieron el espacio sincrónico para conversar con ella, le explicaron que la universidad no contaba con el presupuesto para contratar a un profesional para pocos estudiantes. Le asignaron un tutor para que liberara las dudas específicas de la actividad a entregar, pero la estudiante sintió que su solicitud no fue atendida.

Otro asunto que ha causado controversia en los estudiantes ha sido definitivamente el castellano como lengua extranjera, afirmando que es un problema sin resolver aún, el cual afecta su rendimiento y proceso académico. Por otro lado, un tutor bilingüe manifestó que otra resistencia percibida por parte de los estudiantes sordos está relacionada con los tiempos de disponibilidad de los tutores bilingües, mencionó que los sordos unadistas desearían que en la jornada nocturna, es decir, cuando llegan de sus trabajos y se disponen a estudiar, estuviese el mediador comunicativo (tutor bilingüe) disponible para así comprender toda la nueva información que encuentran cada noche al acceder al campus virtual. No obstante, los tutores bilingües manifestaron que están sujetos a unos horarios laborales y no podrían cumplir dicha expectativa.

Los canales usados por los estudiantes sordos para exigir sus derechos y manifestar algunas inconformidades han sido Skype, el correo institucional, llamadas a través del centro de

relevo, entre otros. Algunos han interpuesto derechos de petición, en el caso de un estudiante sordociego ha interpuesto tutelas, y también hay quienes han llamado al dialogo directamente con su tutor de curso y tutor bilingüe.

Conclusiones

En materia de acceso se concluye que:

Algunos estudiantes sordos, en su etapa de aspirante, recibieron asesoría en su primera Lengua- la LSC- y acompañamiento en el proceso de inscripción, pero otros tuvieron que depender de su acompañante quien hacía las veces de intérprete. De los ocho estudiantes entrevistados, dos aseguraron no haber recibido asesoría en LSC como aspirante, sin embargo, estos dos estudiantes se matricularon en los años 2013 y 2015, los estudiantes que se matricularon en adelante sí recibieron asesoría en su lengua materna, lo cual resulta muy positivo para los aspirantes y para la universidad en materia de inclusión. En varios de los casos, el aspirante sordo no sabía de la existencia de un intérprete en la UNAD, o fue a la sede física más cercana y el intérprete (tutor bilingüe) no estaba disponible, bien sea por el horario, porque aún no había sido contratado, o porque en la sede nunca ha habido presencia del intérprete.

Los aspirantes sordos, al averiguar acerca de la posibilidad de matrícula a la UNAD, son informados indirectamente sobre la exigencia de dominio de español para que se culmine exitosamente el proceso, lo cual ha llevado a algunos aspirantes a desistir, constituyéndose esto como una barrera de acceso; representa una manera de excluir y de promover la autoexclusión en términos de Mascareño (2015). El discurso que se debe reconocer e incorporar es que la institución no está aún preparada en términos de accesibilidad de contenidos académicos, aclarando que la barrera está siendo generada por el entorno (la universidad), no por el sujeto.

De acuerdo con los estudiantes consultados para el presente diagnóstico, se puede decir que la universidad, o bien carece de incentivos económicos y/o descuentos para la población en situación de discapacidad, o no brinda la información de manera oportuna para que los estudiantes puedan acceder a los mismos en el momento de realizar la matrícula.

Respecto del acompañamiento de un intérprete (o figura que cumpla las veces) en el proceso de inscripción -para que el aspirante logre autonomía y no dependa de un acompañante- es evidente que, de ocho estudiantes, sólo tres manifestaron una atención acorde a sus derechos como persona sorda, el resto no la tuvieron o se la brindaron luego de hacer algún reclamo. Se evidencia que, de los ocho entrevistados, los tres que respondieron negativamente se inscribieron del año 2015 hacia atrás; los otros cuatro estudiantes, inscritos progresivamente desde el 2017, respondieron positivamente. Por tanto, es notoria la evolución por parte de la universidad en términos de acompañamiento en proceso de inscripción a personas sordas, tal vez a causa de la expedición del Acuerdo 19 del 31 de agosto de 2016 “por el cual se adopta la política de accesibilidad a los aspirantes, estudiantes y egresados con discapacidad de la UNAD”.

Según las declaraciones de los tutores bilingües, se observó que a la hora de contratar intérpretes y de velar por la atención con enfoque diferencial a los estudiantes sordos, la universidad no funciona como una unidad, sino que cada escuela debe contratar sus intérpretes y la VISAE funciona como asesor de estas. No obstante, no siempre las escuelas lo hacen, por ende los tutores bilingües de la VISAE tienen una gran carga laboral atendiendo a estudiantes sordos de varias escuelas, lo anterior impide la disponibilidad del servicio de interpretación, afectando así los procesos académicos de los estudiantes sordos.

En materia de permanencia se concluye lo siguiente:

El 100 % de los entrevistados afirmaron que el campus virtual de la UNAD no es accesible para personas sordas, lo cual representa una barrera de comunicación para los estudiantes sordos y es un asunto que la universidad en conjunto- no específicamente determinada vicerrectoría o área- debe iniciar a preparar pues el proceso demanda tiempo. Para ello, hay unas recomendaciones técnicas que en varias publicaciones -por ejemplo, del INSOR- se ofrecen para la información de las entidades.

La UNAD no entrega contenidos accesibles a sus estudiantes sordos. Un 80% de estudiantes sordos aseguran que nunca o casi nunca acceden al conocimiento a través de contenidos académicos accesibles en su primera lengua. Para que estos estudiantes estimen inclusiva una educación virtual, refieren al hecho que, al igual que los oyentes, ellos puedan acceder a todos los contenidos académicos del campus virtual en su lengua, no solamente la señal de un botón del campus, sino a los contenidos académicos para acceder al conocimiento. Mientras que eso sucede, es importante que la universidad se manifieste al respecto, por ejemplo, estableciendo un protocolo provisional para que los estudiantes sordos sepan cómo proceder con las lecturas.

En materia de interculturalidad hay gran debilidad en la UNAD. Los estudiantes sordos de la UNAD no se sienten incluidos pues no se han implementado estrategias que promuevan la interculturalidad: de ocho, solo un estudiante respondió que algunas veces ha interactuado positivamente con compañeros; además, todos manifestaron que sus tutores de curso no comprenden claramente las particularidades de la comunidad sorda y las adaptaciones que deberían implementar con ellos, lo cual pone en riesgo la permanencia de los estudiantes sordos actuales y los próximos. La percepción señalada de los estudiantes, parte de varios elementos identificados:

La formación docente en esta área está principalmente encargada por la VISAE, esta brinda capacitaciones en seminarios y espacios voluntarios a los que no siempre acuden -o alcanzan a acudir- los tutores que se enfrentan a un estudiante sordo en su aula virtual. Ahora bien, debido a la alta rotación del equipo docente, la capacitación que reciben algunos de ellos no siempre se ve reflejada en las metodología y adaptaciones que aplican los tutores de curso con los estudiantes sordos.

A causa de la carencia de formación docente, los tutores de curso no están enterados de los lineamientos de inclusión y/o marco normativo que la universidad ha expedido, esta información no es socializada directamente y ello se ve reflejado en las decisiones tomadas cotidianamente en el aula virtual. Ninguno de los cuatro tutores de curso entrevistados conocía si en la universidad existen lineamientos de inclusión específicos para esta población, es decir, se encuentra una debilidad en la socialización de los decretos existentes y sobre los avances en materia de inclusión a estudiantes sordos hasta el momento.

Así mismo, se encontró que para los estudiantes sordos no es agradable participar en el foro, debido a que absolutamente todo está en su lengua extranjera, esto los intimida, abrumba y desanima. A pesar que un tutor bilingüe manifestó que a veces media la comunicación cuando el estudiante lo solicita, los estudiantes manifestaron que para esos espacios no se puede solicitar el servicio de interpretación de la universidad porque no está disponible para ello. De hecho, algunos estudiantes sordos deciden 'pasar por desapercibidos', pidiendo a externos que les apoyen en la redacción de textos para evitar mostrarse como alguien diferente frente a sus compañeros, por temor a que no les entiendan o no les valgan su participación. Manifestaron que en los trabajos colaborativos en los que se incluye al compañero sordo, generalmente hay

desacuerdos, y el estudiante sordo se angustia por nivelarse al oyente. Hay una marcada brecha entre estudiante sordo y oyente.

En materia de adaptación de actividades, didáctica y metodología hay gran desacierto y la universidad debe procurar la mejora en este aspecto. De ocho estudiantes, sólo uno respondió que algunas veces algún tutor hizo adaptaciones de actividades, didáctica y metodología propendiendo por la equidad, tres respondieron que sus tutores de curso nunca hicieron ajustes y cuatro dijeron que casi nunca.

Es importante formular otras estrategias para la socialización de directrices existentes y emergentes en la UNAD sobre atención a población sorda, dado que las implementadas hasta el momento no han permitido llegar a los espacios microcurriculares y de la práctica misma, en cada uno de los cursos. Se observó que los tutores de curso implementan las adaptaciones que consideran son las adecuadas, tienen la voluntad, pero no aciertan del todo a la hora de elegir el ajuste; por ejemplo, en algunos casos, en lugar de conseguir la subtitulación de un vídeo, el tutor de curso debió buscar el intérprete asignado al programa y encargarle la interpretación a LSC de este, para luego, entregárselo a su estudiante.

Por otro lado, se sabe que la LSC está reconocida constitucionalmente, por ello, los estudiantes refieren que se debería aceptar por lo menos algunos trabajos en esa, la lengua materna de las personas sordas. De no ser así, refirieron que la universidad podría pensar en ofertar cursos para el fortalecimiento del español como lengua extranjera, de lo contrario, aceptar la entrega de trabajos en modalidad interlengua. Algo que resaltan los estudiantes es que al entregar trabajos en su lengua materna en formato vídeo pueda ir acompañado de un texto pues en verdad desean seguir practicando el español; sin embargo, agregan que no se debe exigir al estudiante entregarlo doblado al español, pues es una gestión que demanda mucho tiempo de la

mano del tutor bilingüe asignado, por lo que prefieren que, una vez entregado, sea el tutor de curso quien busque la interpretación a español de este. De ocho estudiantes, sólo dos han tenido la oportunidad de presentar en su lengua materna, uno que otro trabajo. Los estudiantes más recientes no han tenido dicha oportunidad, por tanto, si la universidad pretende transitar desde una inclusión educativa hacia una educación inclusiva, debe contemplar este ajuste en aras de la equidad.

Se concluye que los estudiantes sordos de la UNAD presentan las evaluaciones en su lengua extranjera, el español. De ocho, sólo uno mencionó que algunas veces se le ha dado la oportunidad de presentarla en su lengua materna, la LSC. Esta situación representa una desventaja frente a sus compañeros oyentes, quienes sí presentan las evaluaciones en su lengua materna, el español y por ende pueden tener mejores resultados. Es importante aclarar que el hecho que los estudiantes sordos tengan buenos resultados en las evaluaciones no significa que no necesiten la adaptación, ni que se esté aplicando el principio de igualdad, tampoco que sea evidencia de que los estudiantes hayan adquirido los conocimientos de la unidad. En aras de la equidad y la educación inclusiva, se genera una alarma en lo que respecta a la adaptación de la evaluación a estudiantes sordos de la UNAD.

En materia de flexibilización de tiempos, algunos estudiantes sordos reconocen que la UNAD se destaca positivamente debido a que algunos tutores han sido conscientes que, a la hora de hacer un trabajo académico, los tiempos que requiere un oyente son diferentes a los que un sordo, en tanto hay que presentarlo en una lengua extranjera. De ocho estudiantes, la mitad manifestaron que algunas veces o casi siempre los tutores han sido flexibles con los tiempos. Esta es una fortaleza de la UNAD en materia de inclusión. Es importante que este ajuste no quede a voluntad de los tutores de curso, como ha sucedido hasta el momento, sino que ellos

estén capacitados, y sobre todo conscientes de las razones por las que aplicar el mismo plazo - bajo las condiciones actuales- para estudiantes sordos y oyentes no representa igualdad ni equidad.

Se dedujo que, de ocho estudiantes, sólo uno logró el reemplazo de estos cursos de inglés, luego de intentarlo, reprobó e insistir en su derecho de negarse a cursar los créditos de inglés. Hay quienes se sienten a gusto cursando los créditos de inglés porque les interesa; no obstante, a propósito de autoinclusión/ autoexclusión, los estudiantes opinan que la universidad haría bien en dictar, a todas las escuelas y en todos los niveles, esta flexibilización de manera que la decisión quede en virtud de las posibilidades e intereses del estudiante.

Respecto del acompañamiento para la redacción de trabajos, de ocho estudiantes sordos, uno manifestó que no necesita acompañamiento; de los otros siete, sólo uno -perteneciente a otra ciudad diferente a Bogotá- respondió que algunas veces en su sede, de manera presencial, alguien que no sabe señas, le redacta los trabajos. El resto respondió que nunca o casi nunca han recibido tal acompañamiento. Se concluyó que, si se piensa en brindar una educación inclusiva, la universidad puede optar por brindar dicho acompañamiento de manera paralela con cursos de fortalecimiento del español como segunda lengua, pues esta sería la única manera para que sus estudiantes sordos se gradúen con un mejor nivel del español y logren un mejor desenvolvimiento en el campo laboral.

Sumado a esto, los estudiantes sordos entrevistados manifestaron que ninguno recibe por parte de la UNAD fortalecimiento del español como segunda lengua, pero que lo necesitan indiscutiblemente. En Colombia la educación primaria, básica y media ofertada por las Secretarías de Educación a estudiantes sordos incluye la enseñanza del castellano escrito como

segunda lengua. Cuando el estudiante sordo inicia su etapa universitaria requiere, aún más, del fortalecimiento de su segunda lengua.

Por otro lado, algunos estudiantes opinan que el tutor bilingüe (intérprete) no cuenta con las competencias lingüísticas en LS suficientes para el nivel que requiere interpretar un programa de pregrado de la UNAD, otros estudiantes sordos unadistas opinan que su intérprete tiene el perfil adecuado. Recalcan la importancia de tomar en cuenta la opinión de un evaluador sordo durante el proceso de selección y contratación de los ILS y no se contraten sólo por los certificados que presenten y/o por la formación profesional. De ocho estudiantes, sólo uno respondió siempre goza de un servicio de interpretación idóneo por parte de su tutor bilingüe, dos de ellos respondieron que casi siempre porque han notado falencias en algunos a la hora de interpretar, y tres consideraron que los tutores bilingües tenían un nivel medio, es decir, insuficiente para el contexto universitario. Los estudiantes sordos esperan que en los procesos de selección de tutores bilingües tengan en cuenta el criterio de los estudiantes sordos unadistas, pues finalmente son los usuarios del servicio. Los entrevistados afirmaron que el rol del intérprete en la UNAD no coincide con el tradicional y estandarizado de Intérprete de Lengua de Señas (ILS) y esto ha generado malestar y tensión.

Además, una gran debilidad de la UNAD en materia de inclusión es la disponibilidad del servicio de interpretación. Los estudiantes entrevistados reflejaron malestar por este hecho, explicaron que los tutores bilingües tienen a cargo otras funciones según su contrato, por tanto, la mayoría de veces niegan el servicio solicitado por el estudiante, pues están desbordados. De ocho, tres estudiantes respondieron que sólo algunas veces el tutor bilingüe le ha podido prestar el servicio de interpretación, varios de estos prescinden del servicio porque saben que casi nunca hay disponibilidad. Se concluye además que el asunto de contratación de intérpretes o de tutores

bilingües y en general la atención a esta población está desarticulada por parte de las escuelas, en ese sentido la universidad no funciona como unidad estableciendo parámetros y proveyendo el servicio de interpretación, sino que la escuela o la VISAE asume el proceso, lo cual genera barreras en los procesos del estudiante sordo.

Recomendaciones

Con base en el análisis y la interpretación de los resultados, se considera de mayor prioridad la continuidad del presente estudio realizando un acercamiento de la universidad (directivas, administrativos, docentes, líderes, y demás actores) a sus estudiantes sordos a través de mesas virtuales de trabajo -periódicamente-, o de un Consejo Consultivo Sordo Unadista en las que los estudiantes sordos de todas las regiones tengan representatividad para generar espacios de dialogo y de participación en las decisiones a tomar por parte de la universidad, en las que ellos estén involucrados. De esta manera, la universidad respondería a las necesidades más sentidas de sus estudiantes, podría acertar un poco más en la toma de decisiones y la relación de tensión estudiante-universidad disminuiría. Partiendo de lo anterior, en dichos espacios se requiere abordar los siguientes temas:

- ✓ Deliberación sobre el servicio de interpretación, contratación, rol, perfil, disponibilidad en todos los CEAD y seguimiento a los tutores bilingües.
- ✓ Sistema transversal a las escuelas. Que sea la universidad como unidad la que garantice este derecho de acceso a la atención con enfoque diferencial a sus estudiantes sordos.
- ✓ Seguimiento a cada estudiante sordo que permita responder sus inquietudes de tipo académico, administrativo, o del que haya lugar para que estén orientados durante todo el ciclo educativo superior.

- ✓ Articulación de comunidad sorda unadista. Construcción o consolidación de neologismos.
- ✓ Participación en otros espacios sincrónicos de carácter académico (por ejemplo, Pre-Icfes), cultural o de bienestar estudiantil a los que aún no hay accesibilidad en términos de incorporación del servicio de interpretación a LSC.
- ✓ Propuestas de interculturalidad, formación docente, socialización efectiva. Posibilidad de contratación de tutores sordos.
- ✓ Reducción del valor de la matrícula
- ✓ Flexibilización curricular, nivelación académica y fortalecimiento del castellano escrito.
- ✓ Accesibilidad del campus virtual y otras adaptaciones
- ✓ Conducto regular para manifestar peticiones, quejas y reclamos.
- ✓ Priorización en la contratación de aquellos maestros que ya han tenido la experiencia de atender estudiantes sordos y han sido cualificados para ello (la no rotación de estos).
- ✓ Celeridad a la consolidación y aprobación del lineamiento y protocolo que desde la VISAE se ha construido para, a su vez, socializarlo con todos los tutores de curso para que estos puedan implementarlo.

Deseo que con el resultado de este diagnóstico haya un despertar consciente y activo por parte de la UNAD, que no se aplase los ajustes urgentes que hay que hacer y que este trabajo no quede en el papel; que se tomen medidas y haya una verdadera transformación aprovechando el avance de la tecnología para todo el trabajo que hay por hacer en materia de inclusión (Estudiante sordo unadista, diciembre 2020).

Referencias

- Burad, V. (2010) Alteridad sorda. Facultad de Educación Elemental y Especial. Recuperado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4630/burad-viviana-alteridad-sorda.pdf
- Castillo, G. (2017) Sociología de la Educación. Fundación Universitaria del Área Andina. Recuperado de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/824/Sociolog%C3%ADa%20de%20la%20Educaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de Colombia (2013). Ley Estatutaria 1618. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/>
- Departamento de Planeación Nacional- DNP (s.f.). Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las Personas con Discapacidad. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos-Transversales/Pacto-por-la-inclusion-de-todas-las-personas-con-discapacidad/inclusion-a-personas-con-discapacidad.aspx>
- Flórez, G. (2020) Sensibilización de la Comunidad Sorda desde una mirada de conocimiento hacia la Cultura Sorda en el Instituto Educativo Colonia Escolar Coconuco-Cauca. Fundación Universitaria Los Libertadores. Recuperado de https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3203/Florez_Gloria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INSOR (2015) Enfoque dual: interseccionalidad entre discapacidad, DDHH y minoría lingüística. Subdirección de promoción y desarrollo. Recuperado de

http://www.insor.gov.co/bides/wp-content/uploads/archivos/Enfoque_dual_personas_sordas_2015.pdf

INSOR (2017). Caracterización de condiciones de acceso, permanencia y graduación de estudiantes sordos en IES. Recuperado de http://www.insor.gov.co/bides/wp-content/uploads/archivos/caracterizacion_acceso_perm_grad_estudiantes_sordos_ies.pdf

INSOR (2019). Información sobre la Población Sorda colombiana. Recuperado de http://www.insor.gov.co/bides/download/inf_infor_poblacion_sorda_RLCPD2019.pdf

Jaimes, Y (2017). Estrategias sobre educación inclusiva de Personas Con Discapacidad auditiva en la Universidad Cooperativa de Colombia - sede Bucaramanga Flexibilización curricular. Universidad Cooperativa de Colombia. Recuperado de [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/178/1/\(217-17\)Estrategias%20sobre%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20de%20Personas%20Con%20Discapacidad%20auditiva%20en%20la%20Ucc.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/178/1/(217-17)Estrategias%20sobre%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20de%20Personas%20Con%20Discapacidad%20auditiva%20en%20la%20Ucc.pdf)

Mascareño, A (2015) Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión. Revista Cepal. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/38800>

Materón, S. (2016) Principios de equidad e igualdad: una perspectiva inclusiva para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en Colombia. Recuperado de <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RCB/article/view/1817/1387>

Ministerio de Educación Nacional (2013). Lineamientos política de educación superior inclusiva. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357277.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación (s.f.) Decreto 1421 de agosto 29 de 2017. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article->

[381928.html? noredirect=1#:~:text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,a%20la%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad.](#)

Molina, R. (2010) Educación superior para estudiantes con discapacidad. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3427619>

Ocampo, A. (2016). Educación universitaria, interseccionalidad y personas en situación de discapacidad: ¿qué hay más allá de las políticas de afirmación positiva y de

Reconocimiento? Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5610298.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

Rodas, Y. (2020). Español escrito como segunda lengua en sordos señantes universitarios, desde el reconocimiento de la identidad sorda. Recuperado de

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/cp/article/view/341885/20802806>

Rodríguez, N. (2008) Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria: Una experiencia significativa en la Universidad Pedagógica Nacional. Revista Colombiana de Educación, (54), 170.195. Recuperado de

<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/5281>

Saldarriaga, C. (2014) Personas sordas y diferencia cultural Representaciones hegemónicas y críticas de la sordera. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/52064/489541.2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Simbaña, V. (2017) Aporte de Durkheim para la sociología de la educación. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador. Sophia: colección de Filosofía de la Educación, 23(2), pp. 83-99 Recuperado de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86262017000200083
- Torres, A. (2014). Producción de conocimiento desde la investigación crítica. Recuperado de <http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/inicio/9-problemas-sociales-contemporaneos-nomadas-40/52-produccion-de-conocimiento-desde-la-investigacion-critica>
- UNAD. Acerca de la UNAD. Recuperado de <https://informacion.unad.edu.co/>
- UNAD. Portafolio de productos y servicios de la UNAD. En la ruta de la transformación digital. Recuperado de https://www.unad.edu.co/images/portafoliounad/Brochure_Portaforlio_Servicios_Productos_UNAD_Final_1.pdf
- Usategui, E (s.f.) Estudios. La sociolingüística de Basil Bernstein y sus implicaciones en el ámbito laboral. Revista de educación núm. 298. Recuperado de <http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a25bbdaf-0693-4b85-84f7-c60545a6ac1c/re2980800486-pdf.pdf>
- Valladares, M. (2019) Estudiante sordo: redes de apoyo en la educación superior. Universidad Academia Humanismo Cristiano. Recuperado de <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/5003/TTRASO%20574.pdf?sequence=1>
- Velásquez, M., Posada P., M., Gómez C., D., López, N., Vallejo G., F., Ramírez, P., Hernández E., C., & Vallejo, A. (2011). Acciones para favorecer la permanencia. Universidad de

Antioquía. 2011 Colombia. Congresos CLABES. Recuperado a partir de

<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/856>

Anexos

Anexo 1. Percepciones de estudiantes sordos en términos de permanencia

1 Accesibilidad del campus virtual

En la UNAD no hay inclusión aún, no está claro este concepto en la práctica porque, por ejemplo, en la plataforma está la seña en formato GIF de algunos botones, pero eso es algo mínimo, todo el resto de contenidos no están traducidos a Lengua de Señas (E3, diciembre de 2020).

2 Contenidos académicos accesibles LSC

No basta con contratar el servicio de interpretación, hay que implementar estrategias y adecuar herramientas propias para estudiantes sordos según sus necesidades, teniendo en cuenta que somos tan visuales. Además, evitar barreras para el aprendizaje, por ejemplo, los textos que necesitamos estudiar no son interpretados a la LSC porque nos dicen que no se puede, esta es una barrera, entre otras. Entonces nos dan la “oportunidad” de acceder, nos dan la bienvenida a la universidad con el discurso de inclusión, pero en la práctica es todo lo contrario porque eso no significa inclusión, no se aplica realmente (E2, diciembre de 2020)

Una persona sorda con bajo o medio nivel del español puede entender sólo algunas ideas de una lectura, entonces ¡imagínese cuánta información pierde! puede que el estudiante piense que no necesita un apoyo, pero quede con algunos vacíos e inquietudes, eso lo he presenciado en algunos estudiantes sordos de mi universidad (E1, diciembre de 2020).

Entre tantas fuentes por leer, una persona sorda toma un texto y está supeditado a lo que escasamente alcance a interpretar de las palabras que conoce y entiende, eso le toma muchísimo tiempo. En cambio, una persona oyente lee fluidamente y va comprendiendo el mensaje, de la misma manera que cuando una persona sorda ve un contenido en LSC y comprende fluidamente el mensaje. Si fuese así de equitativo, las personas sordas

podrían hacer sus lecturas (vídeos con las interpretaciones a LSC), interiorizarían el tema y responderían a las preguntas o actividades asignadas sin mayor inconveniente. Pero la realidad es que cuando a la persona sorda le toca hacer la lectura del español “autónomamente” y responder a unas preguntas, puede cumplir con la actividad, pero su comprensión de las lecciones no va a ser completa. (E5, diciembre de 2020)

Hay que hacer un enorme esfuerzo por comprender esas lecturas de los diversos autores -a veces con contenido abstracto- sin el servicio de interpretación, porque los intérpretes no aceptan solicitudes de interpretación de lecturas. El motivo no lo tengo claro, no tengo información acerca de sus funciones y rol específico, pero tengo entendido que ellos prestan el servicio sólo para algunas actividades como traducir las guías de actividades e interpretar las web conferencias y reuniones online, pero de las lecturas se deben encargar los estudiantes (E2, diciembre de 2020)

3. Interculturalidad

“Cuando el sordo hace aportes en el foro para una actividad colaborativa se le devuelve muchas veces para corrección por la redacción entonces la mirada y comentarios están sobre mí por todas las correcciones que hacen. Luego, cuando había que hacer el trabajo colaborativo me di cuenta que nadie quería trabajar conmigo, seguramente porque se habían dado cuenta que mi español es diferente y que eso implicaría más tiempo, pero insistí y les dije que me esforzaría, aun así, me dijeron que no. Eso me estresó porque tuve que trabajar el doble al hacerlo de manera individual y por eso me enojé”. (E1, diciembre de 2020).

En los foros, es difícil. Cuando se abre yo publico mi mensaje de saludo y me toca incluir que soy una persona sorda, luego cuando los compañeros oyentes colocan sus aportes extensos en el foro por supuesto no comprendo a cabalidad y por ello me toca recurrir a mi asesor particular – a quien me toca pagarle- para que me interprete a LSC lo que los compañeros publican [...] lamentablemente, como no se hacen los ajustes para que sea accesible, resulto dependiente del acompañamiento de un asesor particular para entender a mis compañeros. Por lo mismo, no participo mucho y lo hago cuando el tutor me lo exige. (E2)

La producción de escritura en español es otra barrera porque a la hora de hacer publicaciones en el foro los compañeros oyentes no entienden los aportes, los leen y piensan que fuesen por parte de un extranjero, piensan que es un nivel inferior del español, pero no es eso, Acá hay un problema o barrera netamente de idioma, pero ¿cómo responder perfectamente en otro idioma? Porque si hago el aporte y me evalúan desde mi lengua, la lengua de señas, los compañeros quedarían peor de confundidos... sí se siente la brecha entre oyentes versus sordo. Este último debe buscarlos para encontrar apoyo. (E5)

...el trabajo de “sensibilización” nos toca a nosotros, decirle al profesor que soy persona sorda y las implicaciones, hacerlo con cada uno de los tutores es desgastante. Debería quedar registrado de manera tal que cada tutor conozca de quienes está compuesto su grupo, las particularidades y estrategias que debe implementar para los casos que requieren una atención diferencial. Pero ese trabajo de notificar y de alguna manera sensibilizar nos lo dejan a nosotros los estudiantes, cuando debería ser al contrario, que los tutores autónoma y tempranamente sepan a quienes atenderán y preparen los ajustes que deben realizar, porque todos estos años he tenido que hacer lo mismo, realmente es triste que en la UNAD suceda esto. (E2, diciembre de 2020)

4 Adaptación de actividades, didáctica y metodología

Hace poco, en el último corte que el tiempo es reducido solamente consta de dos semanas, una actividad se trataba de grabar un audio con unas entrevistas, entonces le dije al tutor que yo soy una persona sorda y me queda imposible hacer ese trabajo, pero no quiso hacer nada y a mí me tocó hacer el doble trabajo, me sobrecargué porque tuve que pedir a otras personas que me hicieron el favor de grabar el audio, porque por supuesto no escuchó y no hablo. Entonces en lugar del tutor hacer el ajuste y/o la universidad hacer la adaptación de la actividad, a mí me tocó solucionar por mi cuenta para responder a la actividad. Finalmente obtuve una buena calificación, pero eso es una sobrecarga para el estudiante porque, por supuesto, esta no es una actividad que aplique para una persona sorda. Todas estas situaciones indisponen y excluyen al estudiante sordo unadista. (E1, diciembre de 2020)

Sólo recuerdo a un tutor que me enviaba mapas conceptuales en lugar de extensas lecturas, ha sido el único que ha sobresalido por eso, con el resto de profesores debo hacer las mismas lecturas que los oyentes. (E2, diciembre de 2020)

5 Entrega de trabajos en la lengua materna

Propongo que se acepten ambas lenguas, pero la universidad no lo admite. En realidad, a la hora de hacer trabajos no redacto perfecto el español porque ¡yo pienso en Lengua de Señas, no en español! entonces al expresar las ideas en español lo hago con un gran esfuerzo para presentar mi trabajo (E1, diciembre de 2020)

Hay dificultad con los tutores de curso porque, por ejemplo, a veces les escribo algo que tenga que comunicarles, me esfuerzo por escribirles en español consiente que habrá algunos errores, y me responden que no me entienden; entonces yo corrijo el escrito y lo envié y de nuevo me dicen que no es claro. Esa situación me estresa, me frustra y me veo en la necesidad de contratar un asesor de español particular (incurrir en ese gasto) para que me haga las correcciones de texto antes de enviarlos, en lugar que sean los tutores quienes respeten y acepten mi lengua. Porque si les envío mi video en LSC me dicen que debe tener el doblaje al español hablado, entonces de una u otra forma por ser Sordos nos toca el trabajo doble para todo ¿por qué? Si los oyentes se comunican en su idioma y envían sus trabajos así, ¿nosotros por qué no? No es justo que a los sordos nos toque doble trabajo para entregar los trabajos. (E2, diciembre de 2020)

6 Adaptación de evaluación

Debe ser aún más difícil para los estudiantes sordos que tienen un nivel bajo en español, ¡me compadezco! De hecho, en las evaluaciones es una lucha para uno mismo interpretar lo que quiere decir la pregunta -pues estas no están dobladas a la lengua de señas-. Se presentan en mi segunda lengua y es complicado, a veces uno trata de asociar algunas palabras, pero otras no las entiende y, con ese vacío de información, uno trata de seleccionar la opción, pero sin tener clara la pregunta. (E1, diciembre de 2020)

Yo me tengo que esforzar mucho cuando hay una evaluación, empiezo a leer y a leer las preguntas y opciones, pero yo no entiendo nada, yo no sé leer y es muy difícil. Entonces

le digo a una señora que siempre está ahí que por favor me ayude, yo le suplico porque yo no entiendo y me ayuda a elegir la opción, y así con las demás preguntas, luego el resultado que aparece es que aprobé al ras, entonces en la universidad me apoyan así. Las evaluaciones no están dobladas a la lengua de señas, todo está en español. (E4, diciembre de 2020)

8 Flexibilización curricular (inglés)

¡El tema de inglés fue trágico! Inicialmente yo senté mi postura, Redacté una carta, pero me dijeron que en la carrera había que cursar inglés, les expliqué que como persona sorda no aplica, a lo que respondieron que si no lo cursaba perdía, entonces me vi obligada a aceptar. Realmente yo no aprendí nada, tuve que copiar y pegar y así pasé los cuatro niveles de inglés sin obtener ningún beneficio. Para los ejercicios de listening, como yo no escucho me tocó contratar a un intérprete que pudiera informarme lo que decían los audios para así responder. Entonces hay esa gran dificultad con los cursos de inglés. (E2, diciembre de 2020)

Con el español hay dificultad, pero con el inglés definitivamente no puedo. Lo intenté, pero reprobé, hubo que explicar que como persona sorda se me dificulta el inglés, y se argumentó firmemente qué tengo derechos como persona sorda y no me pueden obligar a ver inglés -porque automáticamente se incluyó esta materia - y es imposible para mí porque yo no escucho los audios en inglés ni puedo producir voz en inglés, Entonces exigí que por mi derecho podía retirarme esos cursos, entonces aceptaron y me cancelaron esos cursos. (E4, diciembre de 2020)

Hay que ver la importancia del fortalecimiento del español como segunda lengua, ojalá que lo brinde la universidad desde el momento en que la persona sorda inicia su carrera. Sin embargo, debería tener la misma carga académica o créditos que exigen a los oyentes en el inglés, porque si es superior afectaría en que los estudiantes sordos se graduarían mucho tiempo después, entonces tendría que ser equiparable al curso de inglés. El aprendizaje del inglés debería ser decisión del estudiante sordo, no una imposición (E5, diciembre de 2020)

Las personas que contratan como intérprete- tutor no son competentes en la LS, tienen algún nivel, pero no el suficiente. Desconozco quien decide a quién se contrata y a quién no, pero al parecer la prioridad que le dan al perfil es que la persona tenga título profesional o de doctorado y que “sepa señas”, pero no evalúan conscientemente su dominio en la LS apoyado por un evaluador sordo profesional quien emita un concepto sobre la idoneidad del intérprete para proceder con la contratación evitando la afectación del proceso académico de los estudiantes sordos... esa es una problemática (E2, diciembre de 2020)

Para contratar al intérprete la UNAD, se exige que título profesional, y puede que el intérprete tenga muchos años de experiencia en el ámbito educativo en diferentes universidades, pero en la práctica eso no lo veo reflejado en sus aptitudes. El criterio que tiene la UNAD no es estrictamente la competencia en la lengua de señas, sino que la persona tenga un título profesional y sea intérprete, pero eso no es garantía para que los usuarios comprendamos con el servicio que se presta. A algunos no logramos entenderlos, entonces hay un error en ese proceso de selección. (E6, diciembre de 2020)

Se entiende que un intérprete es un puente de comunicación, no más, presta ese servicio. Y el que se encargado de explicar temas es el docente y, si uno necesita alguna profundización, entonces se dirige a este, eso está bien. El problema es que en la UNAD se considera al intérprete como docente también, hace veces de tutor y enseña, ¡eso es inaudito! El rol del intérprete está desdibujado, hay confusión por parte de los docentes y eso afecta a los estudiantes sordos... He intentado preguntarle al intérprete, porque se supone que hace las veces de tutor y lo que responde es que eso no es función de los intérpretes y que debemos agendar cita con el tutor del curso, entonces entre esa contradicción nos encontramos las personas sordas, en el medio... Cuando pido una asesoría al tutor de curso, yo insisto y recalco que “el intérprete” debe cumplir su función de interpretar, no más. El tutor del curso insiste en que debo reconocer al intérprete como un docente, pero sé que no lo es y no lo reconozco así (E6, diciembre de 2020)

[...] hay una mezcla de funciones que no funciona, los ponen de intérpretes- tutores-traductores y por eso nunca tienen disponibilidad, no tiene sentido contratar servicio que cuando yo lo necesito casi nunca está disponible. Deberían definir bien ese rol y funciones, separarlo del rol de tutor, el intérprete debe estar para interpretar simultáneamente cuando los estudiantes sordos lo necesiten, no para otras cosas, para garantizar el derecho al acceso a los diferentes espacios, porque hay muchas charlas y conferencias de las que queremos aprender y participar, aunque sean ajenas a las actividades de las

materias... Si una persona asume ambos roles no va a poder cumplir bien con ninguno y siempre su respuesta hacia los usuarios sordos va a ser 'no', porque está siempre desbordado, como ha sucedido. Entonces, sí no podían brindarme accesibilidad ¿para qué me admitieron en la universidad? (E1, diciembre de 2020)

12 Servicio de interpretación oportuno- disponibilidad

No estoy de acuerdo en que el intérprete es quien dispone o impone su disponibilidad, a veces responden que 'ya completó su carga laboral', entonces yo me pregunto ¿cómo funciona, acorde a la demanda del estudiante o acorde a lo que el intérprete quiera o pueda disponer de su tiempo? ¿Cómo debería funcionar, de verdad es tan intransigente su horario para decir NO al estudiante? ¿Prima su horario y disponibilidad sobre la adquisición de conocimientos del estudiante? no me agrada que sean los mismos intérpretes quienes establezcan un sí o un no frente a la prestación del servicio de interpretación. (E1, diciembre 2020)

El agendamiento para el servicio de interpretación es muy incómodo porque yo acuerdo la asesoría con el tutor del curso y cuando le digo al intérprete su respuesta es "no puedo ya tengo otro compromiso", entonces resulta muy incómodo para mí. Me toca preguntarle a la intérprete cuando tiene tiempo en su agenda, entonces al tutor y a mí nos toca ajustarnos a la agenda del intérprete. De esa manera yo me siento controlada por el intérprete y eso me altera. Por esa razón tuve una discusión fuerte con el intérprete, le dije que no tenía por qué imponerse (el horario) sobre mí porque como estudiante tengo el derecho de solicitar el servicio, que yo no debía estar por debajo de su disponibilidad porque ese era su trabajo y función. (E6, diciembre 2020)

La mayoría de intérpretes tienen una buena actitud de servicio, el agendamiento ha sido fácil, sin mayor obstáculo; cuando al intérprete se le presenta algo, posponemos la tutoría, pero no ha sido grave [...]Sin embargo, algunos se niegan a prestar el servicio -por ejemplo, en la web conferencia- afirmando que no cuentan con tiempo de disponibilidad, pero eso lo pongo en duda porque hay otros intérpretes que siempre están con la disponibilidad y buscan satisfacer al usuario. Debido a esa diferencia pongo en duda que los que se niegan no tengan la disponibilidad. Pienso que es importante que haya una estandarización y organización de las funciones del intérprete en la UNAD para que no

esté sujeto a la voluntad de este y que todos los intérpretes sigan los mismos parámetros.
(E5, diciembre 2020)

Anexo 2. Otras apreciaciones de los estudiantes sordos

- Se evidenció que los entrevistados no tenían información de la cantidad de tutores bilingües que trabajan en la UNAD y no conocen al equipo, sólo al tutor bilingüe asignado a su programa. Su deseo es que se les involucre más y puedan tener una mejor comunicación sobre el equipo, los procesos y decisiones internas en materia de inclusión.

En estos años que he estudiado, desde el 2015 hasta el 2020 en que estamos, nunca ha habido un intento de socialización con los estudiantes sordos por parte de la UNAD para conocer con se sienten, como va su proceso académico, cómo observan a los tutores, tal vez a modo de evaluación o seguimiento del proceso de inclusión... Tampoco he presenciado que le pregunten a los estudiantes sordos su nivel de satisfacción del servicio de interpretación, nunca me han preguntado nada al respecto, significa que asumen que es bueno, que todo está bien y no es así. Deberían preguntarse cómo están los estudiantes sordos y preguntar, darles voz y de esa manera hacer el llamado a los intérpretes que tengan alguna falencia y les hagan las sugerencias necesarias, pero eso no sucede... pareciera que a la UNAD no le preocupa cómo se sienten sus estudiantes sino sólo les interesa que se inscriban, paguen el semestre, aprueben y ya, pero no hay un acercamiento humano ni atención... la UNAD no debe asumir que lo que hay es inclusión y que está solucionado, porque no es así. (E2, diciembre de 2020)

- Se resaltó la necesidad de un seguimiento periódico por parte de la UNAD a sus estudiantes sordos desde el inicio para que la institución esté enterada de las dudas, inquietudes, inconformidades y/o complicaciones que estos tienen para que se sientan respaldados a pesar de la distancia.

También fue confuso e incómodo para mí el tema de los tutores de la UNAD, luego por mis propios medios comprendí que un solo tutor tiene a su cargo una gran cantidad de

estudiantes, pudieran ser 300, no sé exactamente cuántos, pero eso nadie me lo explicó y luego yo tuve que explicárselo a otra estudiante Sorda de la UNAD... Además, perdí una materia, pero nunca me enteré que se podía recuperar, sencillamente la perdí. Unos meses después me enteré sin querer que se podía pagar un valor para presentar una recuperación, pero yo no lo sabía, es hasta cuando uno indaga y trata de aclarar esos temas, que uno entiende... Estoy haciendo mi carrera, sin embargo, hace un año presenté la documentación para el proceso de homologación, pero aún no he conseguido respuesta a pesar de mi insistencia, además noto problemas de comunicación. Siento que como persona sorda me han ignorado, no me prestan atención a pesar que ha presentado la queja. (E1, diciembre de 2020)

- Para muchas Personas Sordas es muy importante su independencia, autosuficiencia y autonomía. Es decir, son conscientes que requieren el servicio de interpretación porque son personas sordas, pero no les agrada el hecho de ‘pedirlo’ seguidamente porque les hace sentir dependientes y mendigantes. Consideran que, sin necesidad de solicitar el servicio, la UNAD debería planear siempre el servicio de interpretación en todos los espacios educativos sincrónicos y asincrónicos, bien sea relacionados con la carrera o de bienestar estudiantil.

Yo si quisiera ver ese cambio porque, por ejemplo, todavía los estudiantes dependemos mucho del intérprete cuando no entendemos las lecturas y debemos recurrir al intérprete y esperar a que sean traducidos los contenidos, eso representa dependencia, justo lo que queremos evitar. En cambio, si yo tengo en mi campus virtual todos los contenidos listos en mi primera lengua yo no voy a depender prácticamente de nadie, no voy a tener obstáculos en el aprendizaje. (E2, diciembre de 2020)

Sinceramente, yo estoy cansada, no de solicitar sino de suplicar en repetidas ocasiones el servicio de interpretación, eso es desgastante. Por eso yo pienso que lo mejor sería que el estudiante acuerde el encuentro sincrónico con el tutor y éste sea quien le notifique al intérprete para que asista, de esta manera se prestaría el servicio de interpretación sin problema... A veces el tutor del curso me dice que es importante y urgente que yo asista a una web conferencia, entonces voy a solicitar el servicio de interpretación y me

responden qué debo hacer la solicitud mínimo con tres o cuatro días de antelación, pienso “¡Otra condición más!”, el servicio siempre está condicionado. (E6, diciembre de 2020)

- Algunos estudiantes sordos desean participar en espacios sincrónicos de carácter académico, cultural o de bienestar estudiantil pero no han hallado accesibilidad en términos de interpretación a LSC en dichos espacios. Consideran que estos temas son necesarios para la formación integral de los profesionales y tienen el mismo derecho que los demás de acceder a esa información.

Algo que me generó decepción fue que los sábados hay la oportunidad de inscribirse a algunas charlas o actividades en los tiempos libres, muy entusiasmada me conecté al enlace de Zoom pero no había intérprete, así que les dije que soy una persona sorda que lo necesitaba, me respondieron que lo sentían, les dije que la universidad tenía intérpretes contratados pero me dijeron que no los habían programado para eso y que ellos tenían su horario. Pero yo tengo el derecho a participar porque soy estudiante de la universidad, luego lo intenté en otras ocasiones y charlas y siempre obtuve la misma respuesta, que no. Me parece injusto que los oyente sí puedan participar en ese tipo de actividades y los sordos solamente en las que haya intérprete o en las que son exclusivas de la carrera, entonces se siente esa barrera para acceder a los diferentes espacios virtuales de la universidad.. Ingresé en tres ocasiones diferentes y al tener una respuesta negativa, desistí, pero con la molestia y la inconformidad. (E1, diciembre de 2020)

Hace poco en el pre- Icfes yo me inscribí para practicar antes de la prueba y puse como nota en el formulario que debían contemplar el servicio de interpretación y me programé. El día de la reunión por zoom ingresé, como no vi el recuadro del intérprete entonces escribí en el chat que como persona sorda necesito el servicio de interpretación, y se sorprendieron porque no leyeron lo que anoté en mi registro previo y era responsabilidad de los organizadores hacerlo, entonces tuve que salirme de la sesión. Para la segunda sesión ingresé y tampoco había intérprete, les pregunté si se acordaban de mi solicitud, volvieron a verse en aprietos y me dijeron que usara una herramienta para convertir la voz a español escrito -cómo en forma de subtítulaje- ¡por favor! Me pareció el colmo, así que muy enojada y frustrada me retiré. (E2, diciembre de 2020)

Anexo 3. Estudiantes sordos y la exigibilidad de sus derechos

“Son muchas ocasiones que van haciendo que la gota rebose la copa y todo eso son impedimentos para nuestro proceso, los oyentes siguen su rutina y su proceso sin ese tipo de obstáculos entonces pueden responder a las actividades, en cambio a mí se me dificulta bajo esas condiciones. Por eso mismo y para no afectarme más emocionalmente, desde algún momento prescindí del servicio de interpretación que ofrece la universidad y procurar hacer todo por mi propia cuenta” (E1, diciembre de 2020)

En una ocasión varios compañeros sordos no nos sentíamos conformes con un intérprete porque no era idóneo para el nivel profesional, no pedíamos que lo echaran sino lo pusieran en otro grupo y nos asignaran otro intérprete, pero no fue respondida esa petición, el mismo intérprete continuó, lo cual no nos pareció justo. (E2, diciembre de 2020)

Hace poco con la situación que comenté del pre icfes pasé una carta con el reclamo y me respondieron por llamada telefónica siendo -yo una persona sorda, no es coherente- y dijeron que quedaba cancelado y que la próxima sesión si contaría con el servicio de interpretación. Me quejé porque estaba muy indispuesta por esa situación irrespetuosa, pero yo generalmente guardo silencio porque no me gusta generar problemas y me concentro en el estudio [...] Esa petición si tuvo respuesta del líder y se buscó la solución hasta en la tercera sesión (E2, diciembre de 2020).

Realmente es complejo aprender de esa manera y es una gran problemática, un vacío sin resolver, porque si los intérpretes están recargados de trabajo no pueden interpretar los contenidos a estudiar de las unidades. Por su parte, la universidad exige que sea el estudiante el encargado de leer y comprender los contenidos debido a que el español es la lengua mayoritaria y exonera de esa responsabilidad a los intérpretes, entonces hay esa tensión o controversia porque el argumento de la universidad puede ser válido pero el nuestro también. Por lo tanto, en su momento hicimos la solicitud, no obtuvimos respuesta y, con el tiempo, la posibilidad de tener los contenidos interpretados a LSC quedó nula, se eliminó esa opción. (E5, diciembre de 2020)